



ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016.

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (18.30) dieciocho horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero

Doña Paula García Manzano.

Doña María Antonia Mora Luján.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario don Antonio Iglesias Moreno.

El Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago Fernández Muñoz se incorporó a la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, durante el debate del asunto número 4 del Orden del Día "Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la ampliación del Centro de Salud de Torrelodones."

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las Actas de sesiones anteriores celebradas los días 15 de diciembre de 2015 y 21 de enero de 2016 (PLE-201518 y PLE-201601).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- Moción del Grupo Municipal PP sobre el incremento de la plantilla de la Policía Local.

3º.- Moción del Grupo Municipal PSOE y Ciudadanos sobre la formación y continuidad de la BESCAM en Torrelodones.

4º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la ampliación del Centro de Salud de Torrelodones.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

5º.- Deslinde de la finca sita en el Sector nº 11 de las Normas Subsidiarias (Polígono 8 del catastro de rústica, parcelas 16,19, 21 y 22)

6º.- Recurso de reposición interpuesto por don C. C. G., contra el cambio de calificación y declaración de parcela sobrante del vial sito en la C/ Eustaquio Gil.

7º.- Recurso de reposición interpuesto por el Canal de Isabel II Gestión S.A. contra acuerdo de disolución de la Junta de Compensación del Sector nº 4 "Las Rozuelas" (actualmente APD-4).

8º.- Cambio de calificación y declaración de parcela sobrante del anexo a viario AV-5.2 sito en la C/ Miguela Vicente.

VARIOS

9º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).



SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

10º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 521 al nº 731: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

11º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 21 DE ENERO DE 2016 (PLE-201518 Y PLE-201601).

Dada cuenta de los Borradores de las actas de sesiones anteriores celebradas los días 15 de diciembre de 2015 y 21 de enero de 2016 (PLE-201518/PLE-201601), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE EL INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“El segundo punto es la moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el incremento de la plantilla de la policía local.

Escuchamos dictamen aunque hemos tenido reunión previa, el Portavoz nos ha dicho que retiraban la moción, por tanto, ¿se escucha el dictamen o la damos?

Entonces, a petición de, se retira este segundo punto.”

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE Y CIUDADANOS SOBRE LA FORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA BESCAM EN TORRELODONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016.

El texto de la moción presentada por los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos, mediante escrito nº 5222/2016 de Registro de Entrada, es el que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ciudadanos, mediante el presente escrito, procedemos a retirar las mociones presentadas el 30 de marzo con el número de registro 2016/4688, y la registrada el 31 de marzo con el número de registro 2016/ 4730.

A su vez, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, elevamos ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 12 de abril de 2016. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Según establece el artículo 148.1.22 de la Constitución “1. Las comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: ...22. ...La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica”. Igualmente, la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 6.1.28 recoge entre las competencias de la Comunidad la “Coordinación y demás facultades en relación con las policías locales, en los términos que establezca la Ley Orgánica”. La *Ley 4/1992, de 8 julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid*, en su Artículo 19. Coordinación, establece que “La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente ejercerá las funciones de coordinación entre las distintas Policías Locales sobre la base de los siguientes criterios: ...4. La formación profesional de las Policías Locales será coordinada a través de la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.”

2. En consecuencia con la regulación anterior, los Artículos 35. Bases de selección y 37 de la precitada Ley, establecen la obligación para los aspirantes a las Policías Locales, así como para la promoción interna, la superación de determinados cursos en la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid. Por último, el Artículo 37 también establece que “...la Academia Regional de Estudios de Seguridad podrá homologar, teniendo en cuenta los diferentes contenidos formativos, cursos de formación, de ascenso o promoción para las diferentes categorías, que, en tal caso, podrán realizar los Municipios que posean Centros de Formación de Policías Locales.”



3. La Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con sus denominaciones anteriores (Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid e Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid), desde su creación en el año 1986, desarrolló satisfactoriamente a lo largo de su historia esta competencia constitucional de la Comunidad de Madrid –la más importante que la Comunidad asume en materia de seguridad pública- aportando un alto nivel de formación, que ha coadyuvado a la homogenización de las Policías Locales en nuestro territorio y a la mejora de su eficacia para un adecuado desarrollo de sus funciones. Sin embargo, a través de la disposición establecida por el Artículo 5 de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se procedió a la supresión de esta Academia, permitiendo la celebración de los oportunos convenios de colaboración o encomiendas de gestión con otras Administraciones Públicas, para el ejercicio de las funciones que se atribuían anteriormente a dicha institución formativa.

4. Con posterioridad, el 24 de julio de 2014, se suscribió el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los miembros de las Policías Locales en la Escuela Nacional de Policía sita en Ávila. Pero el hecho cierto es que la desaparición de la Academia de Policía Local supone una manifiesta dejación de las competencias constitucionales que en materia de coordinación de las Policías Locales corresponden a la Comunidad de Madrid y que nunca contó con el consenso municipal. Desde la desaparición de la Academia, la Comunidad de Madrid solo ha ofertado algunos cursos "on line", a los que en 2015 solo han podido acceder poco más de un centenar de alumnos y ninguno de ellos dedicado a las necesidades más urgentes e importantes. Solo el Ayuntamiento de Madrid, que cuenta con un centro de formación propio (el CIFSE) y algún otro de los grandes municipios de la Comunidad, dispone de capacidad y recursos para intentar paliar esta grave situación, producida por la manifiesta dejación de las competencias constitucionales que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a la Comunidad de Madrid.

5. Por otra parte, el Ayuntamiento de Torreldones suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales. De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre



ambas Administraciones, suponiendo con ello un serio perjuicio para el Ayuntamiento de Torrelodones.

6. La Orden 2250/1015, de 26 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se determina para el año 2.015 la dotación de medios personas de las Brigadas Especiales de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, reconoce que existe en la actualidad un total de 2.059 agentes de la Policía Local financiados por la Comunidad de Madrid. Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos firmados desde el 2.004 hasta el 2.009, establecen una financiación de 46.024 € por agente y año.

En la actualidad esta subvención se ha reducido a 33.823,47 € por cada agente al año; suponiendo una reducción de 12.200,52 € por cada agente, siendo ésta del 36% en la subvención por cada agente y año.

7. Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos por ambas Administraciones, suponen un grave perjuicio para los Ayuntamientos, teniendo en cuenta la delicada situación que viven estas Administraciones Locales. Ante la posibilidad que la Comunidad de Madrid, unilateralmente decida denunciar el acuerdo sobre esta materia, conllevaría un serio perjuicio económico para el Ayuntamiento de Torrelodones. La reducción de los agentes de la Policía Local financiados por estos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid supondría un claro problema para la seguridad ciudadana en el Municipio, y un perjuicio para la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comunidad

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Ciudadanos, **SOLICITAN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:

1. Poner en marcha de manera inmediata las acciones necesarias para la creación de un Centro de Formación para las Policías Locales, que dependa y se localice en la Comunidad de Madrid.

2. Establecer con urgencia un Plan de Formación para los agentes de nuevo ingreso, que facilite la necesaria formación continua de los agentes que componen el Servicio Público de Policía Local.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del Convenio de colaboración firmado por el Ayuntamiento Torrelodones con la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga con una correcta y suficiente financiación el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo de las BESCAM.



5. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo. Fdo.: Guillermo Martín Jiménez. Grupo Municipal Socialista. Fdo. Santiago San Martín Campuzano. Grupo Municipal Ciudadanos.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción ¿quién?, pues presenta la moción el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Vamos rápido, la verdad es que, a ver si cogemos ritmo. ¡Qué de fotos! además.

Bueno, entrando en el tema. Esta es una moción conjunta que presentamos Ciudadanos y el Partido Socialista, bueno porque teníamos dos iniciativas muy parecidas, además iniciativas que también se están llevando a cabo en la Asamblea de Madrid y que considerábamos interesante traer a nuestro municipio, porque nos afectan y nos afectan de lleno.

La moción, ya sabéis que no somos muy de leerlas porque son extensas, las tenéis desde hace tiempo, tiene dos patas fundamentales.

La primera es la defensa de la financiación de las BESCAM. Como todos Vds. sabrán y si no los que nos están oyendo para aclarárselo, las BESCAM fue un proyecto del Partido Popular de financiación de policías locales, que en muchos casos expira el año que viene, su financiación expira el año que viene.

Eso, para muchos ayuntamientos y también para el nuestro va a suponer o supondría, en caso de que deje de financiarse estos policías por parte de la Comunidad de Madrid, un duro golpe a las arcas municipales con repercusiones además bastante importantes para lo que viene siendo nuestro Ayuntamiento, y por lo tanto lo que pedimos y lo que defendemos, tanto Ciudadanos como el Partido Socialista es que se defienda, se



defienda la financiación de la BESCAM y que la Comunidad de Madrid siga asumiendo ese coste.

Y el segundo elemento que nosotros queremos defender en esta moción es el tema de la formación de nuestra policía local.

Como Vds. sabrán la Academia de policía local fue cerrada por el anterior Presidente de la Comunidad de Madrid, fruto de los recortes que se aplicaron. Esta Academia de policía, que antes se llamaba ISES, Instituto de la Seguridad de la Comunidad de Madrid, no solo formaba a las nuevas incorporaciones de la policía local sino que también formaba a los bomberos de la Comunidad de Madrid, a los agentes forestales, a los voluntarios de protección civil, etc. etc.

Y es cierto que ahora mismo la Comunidad de Madrid tiene un convenio firmado con el Ministerio del Interior para que nuestros, las nuevas incorporaciones de policías locales se formen en la Academia de Policía Nacional en Ávila, pero también es cierto que se ha dejado de lado y se ha mermado bastante la formación continua de todos los agentes de la Comunidad de Madrid, incluidos los nuestros, porque ahora mismo no tienen una academia de referencia en la cual puedan mantener una oferta formativa suficiente y adecuada y por lo tanto, esta moción lo que viene es a reivindicar también que se abra una academia de policía, que además es la máxima competencia de seguridad que tiene la Comunidad de Madrid en esta materia y por lo tanto se puedan formar, no solo a las nuevas incorporaciones sino también la formación continua a los agentes de policía local, también a los agentes forestales, también a los bomberos de la Comunidad de Madrid y también a los voluntarios de protección civil.

Y esta es la moción conjunta que traemos aquí, tanto el Partido Socialista como Ciudadanos y que esperamos además que pueda contar con el apoyo de todos Vds.

Recordarles una vez más que la filosofía de este tipo de mociones es, hablar de cosas que no son competencia estricta de este Pleno pero que incumben a la ciudadanía de Torreldones de manera muy directa, como es el caso de la seguridad, incumbe esto que estamos hablando hoy aquí a nuestra policía local y por lo tanto, para nosotros está más que justificada este debate aquí en este Pleno.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Ciudadanos, ¿no interviene?

Tiene la palabra entonces Confluencia, su Portavoz Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:



“Gracias y buenas tardes.

Decir que estamos absolutamente a favor de la moción presentada. De las dos patas que nombraba el Concejal del PSOE de la defensa de la financiación y de la formación, sí nos parece importante que se siga financiando algo que apoya a la formación y la formación de nuestra policía local, tanto en miembros como en formación, insisto y también les queríamos preguntar si tienen Vds. alguna planificación, algo pensado por si acaso esta subvención termina, que además ya se suponía que iba a terminar, cual es el Plan B si esto ocurre y, bueno nos gustaría conocer su criterio.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona:

“Si, hola, buenas tardes a todos los presentes y todos los que nos escuchan a través de la radio y nos ven en la Web Municipal.

Bien, nosotros, desde el Partido Popular sabemos que estas cuestiones que Vds. plantean se están también debatiendo en la Asamblea, que muchas de ellas también están en estudio, por lo tanto nosotros que estamos absolutamente a favor de la formación, evidentemente y a favor de que continúe la BESCAM y que todos los ayuntamientos no sufran o sufran lo menos posible, evidentemente en el tema de las financiaciones: pero en este caso nos vamos a abstener y nos vamos a abstener porque creemos que evidentemente la Comunidad está haciendo un esfuerzo tremendo en cuanto a todo lo que es el tema formación, el tema de la academia de Ávila, que se ha garantizado a través de un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior y que está realizando cursos selectivos para todo lo que son cuerpos de policía local, ¿vale?.

En este convenio se implica que los policías locales madrileños reciban una formación homogénea y de calidad, mediante la colaboración e interoperabilidad con la fuerza y cuerpos de la seguridad del Estado.

En la Academia de Ávila se va a llevar a cabo lo que es la formación básica para policías de nuevo ingreso. Esto tiene una duración de 6 meses y se trata de un centro, o sea el centro de Ávila es un centro de policía de excelencia. Está considerado por la Interpol como uno de los mejores de Europa y está dotado de las mejores instalaciones.

Tras un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad, para las categorías suboficiales, sargentos y cabos se va a llevar a cabo en el CIFSE, que es el Centro de Formación de Seguridad y Emergencias.

Según sea este centro homologado, porque todavía no está homologado para dar esta formación, en cuanto se haya terminado este proceso, en este centro tendrán los mandos y ascensos intermedios formación en nuestra región y los nuevos ingresos serán en Ávila. Los inspectores, subinspectores y oficiales en el Centro de Estudios de Carabanchel, considerado el mejor centro de España para estudios superiores.

Además la Comunidad Autónoma de Madrid está preparando una convocatoria para 15 cursos online en materias, como violencia de género, derecho penal, delitos tecnológicos o agente tutor, además de otras ediciones para cursos de voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.

De este modo la policía local madrileña recibirá una formación homogénea que hará posible intervenciones homogéneas y una coordinación más efectiva entre los agentes de los distintos municipios madrileños.

Por otro lado, la formación conjunta con policía nacional favorecerá la interoperabilidad con las fuerzas y cuerpos del Estado.

Esta interoperabilidad sirve para reforzar la unidad de criterio y doctrina, manteniendo así los mismos principios básicos de actuación en sus intervenciones. Todo esto hará que las operaciones policiales sean más efectivas.

Todos hemos visto ejemplos como los últimos atentados de Paris, en que los policías municipales de la ciudad fueron los primeros en actuar.

Es un claro ejemplo de la importancia de la policía municipal que debe contar con una formación de la más alta calidad que permita además acciones policiales conjuntas entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, un objetivo al que sin duda contribuye el hecho de que nuestros policías municipales se formen en el mismo centro que la policía nacional.

Es por eso que creemos que efectivamente hoy en día la formación que se está dando y que esta formación sea conjunta y homogénea en el mismo centro de Ávila no nos parece ningún problema ni creo que tengamos ahora mismo que hacer, que pedir que haya otro centro en ningún otro lugar puesto que creo que el centro que se está proponiendo o que se está llevando a cabo en este momento es un centro absolutamente de los punteros ¿vale?

Por otra parte, en cuanto al tema de la BESCAM, creo que es un tema que el Ayuntamiento de Torreldones y todos los ayuntamientos que se adhirieron a él en su momento, sabían perfectamente que era un convenio que tenía un principio y un fin ¿vale?, que el fin era en el año 2018, que hasta este momento efectivamente la Comunidad está cumpliendo absolutamente con todos sus, con todos los pagos y con todo lo que ella se



SECRETARIA GENERAL

comprometió en su momento, y que no se ha retirado ni un ápice de esa colaboración y de ese convenio.

Los ayuntamientos que han dejado de percibir algún tipo de cantidad por esto ha sido porque en algún momento estaban incumpliendo alguna de las aplicaciones que habían firmado ¿vale?, entonces es de las cláusulas que los convenios efectivamente establecen es, que los agentes se deben estar dedicando únicamente a labores de seguridad ciudadana, que no debe servir para financiar las vacantes y que se debe cumplir con el ratio de policías locales-habitante existente en el momento de la firma del convenio. Por lo tanto, creemos que también la Comunidad va a hacer un esfuerzo por incluso prorrogar esto y me consta. Además yo ayer he estado reunida con gente que, con demás Alcaldes de la zona que también estaban preocupados por este tema, se va a intentar evidentemente hacer una prórroga y se va a sentar con cada uno de los municipios, para efectivamente poder ver la problemática que cada uno tiene, intentar llegar a un acuerdo y solventar en lo posible toda la pérdida que esto vaya a suponer para cada ayuntamiento.

Nada más. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra en este caso el Concejal de Seguridad, Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

La moción vamos a apoyarla, vamos a apoyarla porque efectivamente aquí el histórico es curioso y, ya que el Portavoz del Partido Socialista ha hecho un poco de historia, sí recordar que este convenio lo firmó un Alcalde del Partido Popular, en una época en la que evidentemente gobernaban aquí y decidieron que era lo mejor, en contra la opinión de, por ejemplo, los sindicatos, de mucha gente que pensaba que esto era un regalo envenenado. Es decir, muy bien, Vd. me da personal, me da recursos, me da un dinero, pero me pone una fecha fin y en algunos casos, para algunos ayuntamientos, que eso no es nuestro problema, no lo hicieron del todo bien y tienen una policía basada, si no al cien por cien al noventa por cien de BESCAM; Torrelodones ha mantenido esa ratio, de hecho las juntas locales de seguridad siempre nos han felicitado por ello, y de hecho en los recortes que empezó a haber, Torrelodones fue de los menos afectados precisamente por estar cumpliendo el convenio de una manera bastante decente, por no decir casi al cien por cien,



porque al cien por cien realmente no lo cumple ningún ayuntamiento, seamos realistas. Por ejemplo, el que toda la policía de la BESCAM se utilice solo para seguridad ciudadana, no ocurre en ningún ayuntamiento porque es prácticamente inviable, o sea eso es una entelequia conseguir eso.

Lo que ocurre y es algo que tenemos que recordar también es que, claro, como este convenio tiene un fin, lo que va a pasar, que es lo que no sabemos, es que en el año 18, si no cambia de parecer la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, a Torreldones mantener la actual plantilla de policía, es decir, absorber la BESCAM le va a costar 900.000 euros al año más de los que les cuenta.

También quiero adelantar que es voluntad de este Equipo de Gobierno mantener la actual plantilla, o sea, no reducirla. Consideramos que la seguridad es una cosa importante y consideramos que con el número de agentes que hay ahora es el adecuado para este municipio, entonces, esa es nuestra intención como Equipo de Gobierno y creemos que los recursos los tenemos.

Sí que ha dicho una cosa la Portavoz del Partido Popular, una o dos cosas que me han preocupado bastante. La primera, bueno, ha dicho que no sabían que había reducciones a todos los que incumplían el convenio. Vamos a ver, de lo que hacía la Comunidad de Madrid, de lo que nos daba hace 5 años que gobernamos hasta ahora, ha cambiado mucho. Por ejemplo, antes te renovaba los vehículos, ahora lo último que hizo fue, los dos Megane que tenemos, ala ya para vosotros, pero no solo en Torreldones ¿eh?, esto lo está haciendo en toda la Comunidad de Madrid, está diciendo "ya no te renuevo vehículos, ya no te, el tema de vestuario te lo rebajo", o sea hay un montón de recortes a todo el mundo por igual, no por una cuestión de cumplimiento sino porque es así y es una realidad y es una cosa que estamos asumiendo este Ayuntamiento y los demás poco a poco.

Y la otra cosa que me ha dicho, que eso es lo que más me ha preocupado y ahí es donde le invito a los presentan esta moción a, y sobre todo por su representación en la Cámara, a que estén muy atentos que se va a reunir la Comunidad de Madrid con los distintos alcaldes para ver no, no; la Comunidad de Madrid deberá reunirse con todos los alcaldes al mismo tiempo y ser tremendamente igualitaria y transparente, porque lo que no puede ser es que se vayan firmando convenios bilaterales (Comunidad con cada ayuntamiento), en los cuales, bueno, yo quiero tener unas garantías de que se me va a tratar igual a Torreldones que a cualquier ayuntamiento, esté gobernado por el Partido Popular, Ciudadanos, el PSOE, Podemos, me da igual pero yo creo que eso es importante y es algo donde sí que nosotros vamos a estar muy pendientes sino no nos va a parecer bien.

Y por último, sí que hay una cosa que tengo que decir, vamos a apoyar la moción, evidentemente a Torreldones todo este tipo de cosas le afectan, pero mi pregunta a los dos Portavoces de Ciudadanos y del Partido Socialista es: ¿Por qué si entre Vds. suman 54 diputados en la Asamblea de Madrid y el Partido Popular suma, tiene 48, porqué esto no lo



llevan directamente a la Asamblea de Madrid en lugar de a los ayuntamientos?. Hagan la fuerza ahí, la tienen, la tienen, tienen la sartén por el mango, pueden coger a la Sra. Presidenta y decirla, -Sra. Cifuentes tenemos unos cuantos votos más que Vd. y vamos a presentar esta moción-. Dudo yo mucho que Podemos no apoyase una moción de ese tipo, o que se abstuviese en cualquier caso, permitiéndoles a Vds. sacarla adelante, entonces, en lugar de otras cosas, por favor, céntrense y díganle a sus Diputados que en la Asamblea de Madrid lleven estos temas allí, allí, a la Asamblea y además estaremos todos muy contentos de que así sea.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“De nada.

Tiene la palabra ahora en segundo turno el Portavoz de Ciudadanos, aclárenme quién va a intervenir, si es una moción conjunta, es que me miran los dos y yo no sé quién va a ser ahora.

El Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Gracias.

Primero agradecer al Equipo de Vecinos el apoyo a la moción, aunque con los peros que habitualmente suelen.

Nosotros estamos de acuerdo en presentar esto en la Asamblea, y seguro que se presentará a la Asamblea y saldrá adelante. Lo que pasa es que también esto es una cosa que compite, como dice el Portavoz del Partido Socialista, compite y además afecta a todos los municipios y en concreto también a nosotros.

Yo, a mí, de todo lo que se está comentando ¡hombre!, tengo una cierta extrañeza en que el inicio de la política de BESCAM que tuvo su origen en un momento económico absolutamente diferente al que tiene actual y que fue, como sí se ha visto con el tiempo, un regalo envenenado, ¡hombre! yo hubiera agradecido que el Equipo Económico de la Comunidad de Madrid del Partido Popular hubiera sido un poquito más consciente de la situación a la que los municipios nos lleva con la finalización del convenio en el año 2018, y ya que se nos ha exigido y se nos ha pedido a muchos ayuntamientos, a todos los ayuntamientos, algunos más por su situación económica un esfuerzo a la hora de equilibrar

los presupuestos, pues que ese esfuerzo también hubiera venido acompañado de la administración de la Comunidad de Madrid apoyando este convenio.

Para nosotros, y como bien decía el Portavoz del Partido Socialista, esta moción tiene dos patas importantes. Una parte el tema económico, sobre todo para los policías y de los números de la BESCAM y el tema de la formación.

Yo creo que a cualquier ayuntamiento le es importante las dos cosas. En la parte económica porque, pasado el 2018, si esto no se renueva, más de un ayuntamiento va a tener un grave problema y yo creo que nosotros por solidaridad, aunque tengamos las cuentas bien hechas, tenemos que pedir que la seguridad es una cosa que nos afecta, no solo de forma local sino a todos los municipios que tenemos alrededor y alrededor de nosotros hay municipios que esta situación puede ser bastante delicada, y el tema de la formación pues a mí me parece muy bien que haya en el entorno de la Comunidad de Madrid muchas academias que lo hacen todo fenomenal, pero hay que recordar a los representantes del Partido Popular de la Comunidad de Madrid que antes de la crisis también, esas mismas academias existían dentro de la Comunidad de Madrid y eran igual o a lo mejor hasta de calidad superior.

Yo creo que es lícito que pidamos y exijamos de nuestras instituciones que la formación no se vaya a otras comunidades autónomas y sí se hagan aquí.

En principio, yo creo que sería loable pensar que esto no es una petición al cielo y sí una situación real.

En cuanto a lo que me dice el Portavoz de Vecinos por Torreldones, luego va a decir que nosotros, tanto el Partido Socialista como nosotros y si tuviéramos el apoyo de Podemos, que no lo tenemos siempre, claro que sacaríamos estas cosas adelante. Pero también creemos que deben implicarse todos los ayuntamientos que están a nuestro alrededor, en este caso concreto Torreldones, que también está afectado por la política de la BESCAM.

Y nada más. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Ahora tiene. ¡Ah bueno claro!, pero al ser conjunta ¿no?, pero bueno."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Tiene que haber pedido la palabra."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Claro, sería ya el siguiente turno, ya de cierre.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Confluencia, Ana Martín."



Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Bueno, estoy completamente de acuerdo con el Portavoz de Vecinos por Torrelodones diciendo que efectivamente la BESCAM era un regalo envenenado, que tenía fecha de caducidad y de ahí la pregunta de si habían, tenían alguna planificación que no me ha respondido, ahora quizá lo pueda hacer.

A mí sin embargo, me consta que no se ha mantenido la ratio que Vd. ha dicho que sí, a mí me consta que no, que no se ha mantenido la ratio exacta a cuando se firmó el convenio, que ahora mismo no se está cumpliendo. Y dice Vd. que nos costará 900.000 euros al año, de ahí también la pregunta de la planificación, y asegura su voluntad de mantener la actual plantilla, entiendo que con ese mismo gasto, que no supondrá el mantener la plantilla el rebajar eso por otras circunstancias; lo pregunto ya que estamos con ello.

También de acuerdo en que haya una garantía del trato igualitario en lo relativo a la reunión, desde la Comunidad con todas las alcaldías. Por supuesto a favor del trato igualitario siempre.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona:

“A ver, yo únicamente bueno, contestarle al Portavoz de Vecinos por Torrelodones, que no sé si efectivamente no se me ha entendido bien, ¿vale?, lo único que yo le digo es que hay un compromiso por parte de la Comunidad de Madrid de sentarle, hablar y dialogar con cada uno de los municipios implicados, no tiene por qué hacer acuerdos unilaterales ni nada por el estilo; con todos y cada uno se va a sentar y va a haber un compromiso de hablar y dialogar para resolver este asunto.

Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Seguridad, Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Bueno, decirle a la Portavoz de Confluencia que, creo que le he contestado antes diciendo cual era nuestra intención, no es Plan B, es buena nuestra intención mantener la plantilla, pero lo que sí que no voy a entrar es en un debate con Vd. sobre temas que no es precisamente nuestra, es una moción que presentan el Partido Socialista y Ciudadanos, o sea que está Vd. en su derecho de hacer una pregunta para el próximo Pleno o de que entremos en debate, pero bueno, me parece que es una falta de respeto a estos dos Portavoces que, derivemos el debate para otros lados, ¿no?.

Entonces, comentarle simplemente que bueno, pues que efectivamente Podemos no siempre les apoya, pero insisto, llévenla, e insisto vamos a apoyar, vamos a votar a favor de esta moción porque sí que nos interesa.

El otro día, recuerda que les comentaba a los Portavoces el tema de la formación de los cabos, que íbamos a intentar que entrasen en este curso, pero al final no es posible porque los temas administrativos van más despacio y entonces, posiblemente tengan que irse a Ávila, o sea que esto efectivamente nos afecta ¿no?, incluso en estas pequeñas cosas ¿no?, aparte de.

Y sí que de todas formas quiero recordar una cosa a todo el mundo, el convenio de la BESCAM nosotros nos lo hemos encontrado y lo manejaremos lo mejor que podamos, y esperamos que la Presidenta pues lo mantenga, pero hay que recordar que este convenio, los alcaldes no les pusieron una pistola para que lo firmaran, es decir, los que lo firmaron en su día lo firmaron porque quisieron, ellos sabrían o no lo que estaban firmando y realmente son los responsables, nosotros estamos simplemente ahora gestionando una herencia que nos ha quedado y que lo haremos lógicamente, lo mejor posible.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Antes de pasar el turno para que cierren; respecto al tema del Capítulo I, el incremento del Capítulo I y demás, cuando dicen Plan B o no Plan B, a día de hoy y lo que sí que vamos a hacer, a día de hoy, que no es fecha, 2016, porque el convenio termina en 2018 y a día hoy, a día de mañana pediremos un informe con contexto actual, con la normativa actual del Ministerio de Economía, salvo que cambie, con todas las restricciones que hasta el día de hoy hay en el incremento del Capítulo I por parte de las Administraciones Públicas, y la regla de gasto y toda esta historia, entonces, toda esa parte



es la que no han debido todavía, bueno, me consta que todavía en la Comunidad de Madrid se está estudiando y calibrando con los servicios económicos de la Comunidad de Madrid, porque ahora mismo, si el convenio terminara ahora en el 2016 choca drásticamente con la normativa que hay de limitación de gasto en las Administraciones Públicas, entonces lo que sí que voy a, lo digo aquí ya, solicito y en cuanto lo tenga nos lo mandará, poniéndole en contexto si el convenio terminara hoy, con qué normativa nos encontramos de muro, porque esa es una, que en el 2016 es la que hay, lo mismo al año que viene cambia o no cambia, pero sabemos que hay limitaciones de incremento del Capítulo I, hay una serie de excepciones, pero ahora mismo ésta no sé si está contemplada; entonces eso que desde Intervención Municipal nos contextualicen a día de hoy, como si el convenio acabara hoy y con eso también tenemos otra idea añadida.

Pero insistir, el Capítulo I de BESCAM, tal cual, si tuviéramos que asimilarlo a día de hoy son 900.000 euros, arriba-abajo, 900.000 euros de más.

Y cierra la moción y cierra este punto, entiendo que el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Lo primero de todo agradecer el sentido de voto de todos, la verdad es que, tanto de los partidos que votan a favor como Vecinos por Torreldones y Confluencia, y también incluso la abstención del Partido Popular porque me consta que es un tema que preocupa también a muchos alcaldes del Partido Popular.

Tres reflexiones y paso a leer los acuerdos del Pleno:

El primero es, con respecto a lo comentado por la Sra. Tarazona es, efectivamente la Academia de Policía Nacional es un referente y el propio CIFSE lo es también, pero dependen de administraciones que no son autonómicas, uno depende del Ministerio del Interior y el otro del Ayuntamiento de Madrid.

Nosotros consideramos que la Comunidad de Madrid tiene una entidad y un número de policías locales, insisto, y no solo policías locales, agentes forestales y bomberos, suficiente para tener su propia academia.

Yo entiendo que hay que racionalizar las administraciones y entonces a lo mejor no tiene sentido que Zamora tuviera una academia provincial, pero Madrid consideramos que tiene una entidad suficiente para hacerlo, sobre todo contando además que la filosofía de



una policía local debe ser diferente de la de otros cuerpos estatales, como es la Guardia Civil o la Policía Nacional, o así por lo menos lo entendemos nosotros.

Decirles que, evidentemente, que con respecto a la financiación de la BESCAM yo creo que es algo que supondría una merma grande a las arcas municipales y que no solo encontraría en conflicto como ha mencionado la Sra. Alcaldesa en su última intervención con ciertas otras legislaciones que existen.

Y al Portavoz de Vecinos por Torrelodones decirle, que efectivamente este es un tema que hay que llevar a la Asamblea de Madrid, está en la Asamblea de Madrid. Nosotros nos hemos, aquí en Torrelodones, el Partido Socialista, imbuido mucho en este espíritu de tratar a derecha y a izquierda, en este Pleno presentamos una moción con Ciudadanos, en el próximo con Confluencia y estamos ahí en ese, en esa labor, no está funcionando muy bien en otros marcos, pero bueno, aquí lo intentamos, de momento está saliendo bien y visto que va a salir adelante la moción pues aún mucho mejor.

Así que por último paso a leer los acuerdos del Pleno, dice:

“En virtud de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, solicita al Pleno de la Corporación que, estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una moción en los siguientes términos declarativos:

Poner en marcha de manera inmediata las acciones necesarias para la creación de un centro de formación para las policías locales, que dependa y se localice en la Comunidad de Madrid.

Establecer con urgencia un plan de formación para los agentes de nuevo ingreso, que facilite la necesaria formación continua de los agentes que componen el servicio público de policía local.”

Y cedo la palabra al Portavoz de Ciudadanos para que continúe con los términos declarativos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí.

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del convenio de colaboración firmado por el Ayuntamiento de Torrelodones con la Comunidad de Madrid sobre la implantación de las brigadas de la seguridad ciudadana en el Municipio.

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga con una correcta y suficiente financiación el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo de la BESCAM, y



Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

1º.- Poner en marcha de manera inmediata las acciones necesarias para la creación de un Centro de Formación para las Policías Locales, que dependa y se localice en la Comunidad de Madrid.

2º.- Establecer con urgencia un Plan de Formación para los agentes de nuevo ingreso, que facilite la necesaria formación continua de los agentes que componen el Servicio Público de Policía Local.

3º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del Convenio de colaboración firmado por el Ayuntamiento Torreldones con la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.

4º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga con una correcta y suficiente financiación el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo de las BESCAM.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TORRELDONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Les voy a proceder a resumir la moción. Saben que este es un clásico del Partido Socialista, junto con la construcción del segundo Instituto y nosotros seguimos insistiendo porque seguimos considerando que es vital la construcción y/o de nuestro Centro de Salud.

Como todos Vds. saben nuestro Centro de Salud se construyó en el año 92, cuando la población de Torrelodones era infinitamente menor a la que hoy tenemos.

En la actualidad nuestro Centro de Salud atiende a más de 30.000 cartillas sanitarias, porque no solo atiende a nuestra población, sino que de él depende también una parte de las viviendas y de los vecinos que viven en Galapagar, cercanos a la Colonia y también parte de los vecinos de Hoyo de Manzanares, sobre todo en ciertas secciones.

Nuestro Centro de Salud, años a día de hoy, en el año 2016, está muy por encima de la media nacional y de la propia media de la Comunidad de Madrid en lo que corresponde a médico por paciente.

Nuestra Comunidad de Madrid es la tercera en este ratio y le corresponden una media a cada médico de 1.543 cartillas sanitarias, mientras que en Torrelodones ese promedio asciende a 2.597, por encima de la media de la Comunidad de Madrid y por encima de la media nacional que se sitúa en 1.372.

Es por eso que ya hubo un compromiso en su día del entonces Consejero de Sanidad, el Sr. Lamela, en el año 2006, que se comprometió con el Alcalde de entonces, el Sr. Carlos Galbeño, a construir un segundo Centro de Salud, un compromiso que a día de hoy sigue sin cumplirse y que cada vez es más necesario.

Es cierto que a lo largo de este tiempo, incluso al final de la elaboración de esta moción, nosotros consideramos, junto con los técnicos, que es incluso más beneficioso, más que construir un segundo Centro de Salud en nuestro municipio sería la ampliación o la ubicación de uno nuevo, pero con concentración de médicos y de recursos en uno solo, y por lo tanto así lo hemos adaptado en esta moción que lo que pide es la ampliación y lo que pide sobre todo es que Torrelodones tenga el Centro de Salud que necesita, no solo que merece, sino sobre todo que necesita tener.

Y es por eso que volvemos a traer esta moción en el cual, no solo le solicitamos a la Comunidad de Madrid que lo haga, sino al Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones que se involucre en la búsqueda de esta ampliación de nuestro Centro de Salud.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. La postura de nuestro grupo municipal va a ser de apoyar la ampliación de este Centro de Salud, si bien aunque para nosotros también hay datos contradictorios en cuanto se mide, en cuanto se mida la efectividad del Centro de Salud.

Entendemos que las cifras son abrumadoras en cuanto al número de pacientes designados a cada uno de los médicos y sobre todo, como bien decía el Portavoz del Grupo Socialista, dice: “en el momento de la construcción Torrelodones tiene una fisonomía que no es la actual”.

Aquí se podrá decir en momentos determinados si el Centro de Salud tiene más o menos uso, y creo que tenemos que tirar de unos datos que son el número de pacientes por médico y ese, la verdad, es que las cifras que se nos aportan son abrumadoras.

Yo creo que es lícito intentar hacer que nuestros servicios médicos, los de la Seguridad Social, a los que tenemos derecho todos, sean de la mayor calidad posible y bien en unas instalaciones que permitan que el desarrollo de la sanidad pública sea en garantías.

Por eso, la postura de nuestro grupo va a ser apoyar esta moción.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra la Portavoz de Confluencia, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Nuestro grupo también va a apoyar esta moción, nuestro voto será a favor y solo apuntar que, cuando hablamos de ampliación parece que estamos pensando en un espacio físico, casi más que en los recursos humanos, que quizá se podía empezar por ampliar los recursos humanos de nuestro Centro y además, por supuesto, el espacio físico, pero que todo va unido y que es tan importante que haya más personal como que también espacio en el que se pueda trabajar con calidad.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular su Portavoz, Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Muchas gracias, bueno, a mí me gustaría hacer con esta moción tres reflexiones y que el resto de partidos políticos, bueno pues que estén; no sé si manejan estos datos o no, pero bueno sí que me gustaría hacer las reflexiones y que sean conscientes de los datos.

La primera reflexión es: Bueno, la moción se basa en nuestra opinión en datos teóricos, los datos teóricos son el número de cartillas adscritas o el número de pacientes que tiene asignado cada médico. Los datos reales o prácticos, no reales, ambos datos son reales, pero los datos prácticos es lo que llaman en sanidad la presión asistencial; la presión asistencial es el número medio de pacientes que ve un sanitario al día, que luego más adelante daré el detalle de la presión asistencial que hay en Torrelodones y la media que hay en la Comunidad de Madrid.

¿Por qué?, porque si planificásemos el número de sanitarios por el número de cartillas, bueno pues se podría dar la circunstancia de que gran parte de sus habitantes no fuesen al Centro de Salud, por diferentes motivos y tendríamos muy sobredimensionada la estructura; si eso lo aplicamos al resto de municipios, pues nuestra opinión sería una gestión muy ineficiente. O sea lo que hay que tener en cuenta es la presión asistencial, es uno de los factores, pero en nuestra opinión el más importante.

Dos: La población ha variado en los últimos 3 años en Torrelodones, entonces, teniendo en cuenta los datos de incremento de población, se han incrementado 747 tarjetas sanitarias. Además teniendo en cuenta estos datos que decía antes de presión asistencial, se ha priorizado el incremento de plantilla del Centro de Salud con un médico de familia más para la adecuación de la oferta asistencial, y

Tercero: Esta moción, bueno pues, en nuestra opinión no trae datos concretos, habla de datos genéricos, del número de cartillas, las 31.000 cartillas, los 2.597 pacientes teóricos que tiene asignados cada médico, pero no trae cifras para que nos ayude a dimensionar cual es el problema, si es que lo hay en este caso. Es decir, se quiere ampliar el Centro de Salud pero no se dice cuántos médicos son necesarios, si son de pediatría, si son médicos de atención primaria, médicos de familia, si son de personal de enfermería; esa información no se da.

Se habla en la moción de la casi imperiosa necesidad de ampliar el Centro, pero bueno, como decía antes no hay datos concretos, y sí que me gustaría dar las cifras de la presión asistencial, que como decía al principio en nuestra opinión son los datos que hay que tener en cuenta.

En Torrelodones la presión asistencial en medicina de familia es 31,83, es decir, cada médico, el número medio de pacientes que ve al día, de media, la media anualizada es



de 31,83, este dato en la Comunidad de Madrid es 31,72. En pediatría el dato de presión asistencial es 21,07 en Torrelodones, en la Comunidad es 21,16, estamos por debajo, y en enfermería en Torrelodones es 18,11 en Torrelodones estamos en 18,19, también por debajo.

Además, bueno como análisis de congruencia, por tener otra, por tener otros datos, hemos pedido si hay alguna encuesta que se hace a los pacientes sobre el grado de satisfacción que tienen de los servicios sanitarios aquí pues para ver, resulta que la presión asistencial es la correcta pero la sensación que tienen los usuarios de estos servicios pues no es esa; bueno pues estos resultados, el grado de satisfacción global de los pacientes en Torrelodones está en el 87%, siendo el 0 un insatisfecho y el 100% muy satisfecho, o sea podríamos decir que estamos en una situación de sobresaliente.

Entonces bueno, según los datos prácticos, no teóricos del número de cartillas adscritas, sino el número medio de pacientes que ve cada personal sanitario al día, pues lo que nos parece es que no es tal la necesidad.

Siempre que sea necesario lógicamente el Partido Popular, bueno pues votaremos a favor, faltaría más, o sea nos parece un tema muy importante pero siempre que sea necesario, pero lamentablemente los datos que manejamos de la práctica, bueno pues no refleja actualmente que sea necesario.

Y fíjese que la Comunidad de Madrid reforzará el personal de Centros de Salud y Hospitales considerados sectores prioritarios y esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos con 1.043 nuevas plazas que hoy mismo han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión semanal, es decir, para el Partido Popular este tema es un tema muy importante pero lógicamente siempre que detrás haya una necesidad. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales y Sanidad, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Sanidad, doña Raquel Fernández Benito:

“Buenas tardes a todos.

Bueno, a mí me gustaría proponerles, después de oír la opinión de todos los grupos y ver que prácticamente coincidimos en el análisis, que el Partido Socialista se avenga a modificar la moción que ha presentado y lo que aprobemos todos unánimemente sea la

ampliación en el personal médico, porque nosotros lo que hemos hecho es acudir a la fuente, o sea hablar con la gente, el personal del Centro de Salud y ellos nos han transmitido que en una reunión que mantuvieron el pasado día 5 de abril, en el que estaba todo el equipo de Atención Primaria, por unanimidad desestimaron la idea de un nuevo Centro de Salud y lo que sí estuvieron todos de acuerdo es en el aumento de la plantilla. El aumento de la plantilla que plantean sí que lo tenemos desglosado Sr. García, y lo que plantean es un nuevo médico de familia para el turno de mañana, un pediatra para el turno de tarde, una enfermera también para el turno de tarde, un fisioterapeuta para el turno de mañana y un auxiliar administrativo para el turno de mañana.

Creo que como bien decía la Sra. Martín deberíamos empezar por esto, porque ellos asumen que con el espacio que tienen, este personal podría trabajar cómodamente, o sea que el hecho de que viniera este personal no implicaría una ampliación; si luego en la realidad se ve, en la práctica diaria se ve que hace falta una ampliación pues evidentemente así se lo solicitaremos a la Consejería, pero nuestra intención, la de la Alcaldesa y la mía que tenemos una próxima cita en la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid es plantearles fundamentalmente este aumento en la plantilla, porque como bien han dicho Vds., los datos que maneja el Partido Socialista son correctos, pero como bien ha dicho el Partido Popular no es tan importante el dato del número de tarjetas sanitarias que tiene un municipio, como el uso que se hace de esas tarjetas sanitarias. No tiene nada que ver el uso que hace una población relativamente joven en una edad entre 25 y 45 años, que el uso que se hace en zonas por ejemplo de Madrid donde la población está mucho más envejecida, donde hay enfermedades crónicas y el uso de los servicios públicos pues es mucho más intensivo.

Entonces, bueno, teniendo en cuenta que todo lo que aquí se ha contado es así, pero que el matiz es muy importante, que la presión asistencial que tienen los médicos está dentro de los ratios y además los propios profesionales del Centro de Salud así lo reconocen, yo sí que les pediría el apoyo unánime para que, bueno pues la Alcaldesa y yo cuando acudamos a la Consejería podamos decir que todos los grupos representados en este Pleno nos apoyan en esta petición de más personal para el Centro de Salud de Torrelodones.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.



Bueno quizás debería haberlo especificado en la moción.

Cuando nosotros apoyamos la ampliación o la construcción de un segundo Centro de Salud, no es para tener un edificio vacío que ponga "Centro de Salud", es decir, el objetivo es evidentemente un aumento de los recursos, que actualmente son insuficientes y evidentemente eso es lo que buscamos ¿no?, con una ampliación o con la construcción de un nuevo Centro de Salud es atraer a más personal para que atienda a los vecinos que allí tienen que acudir.

En este sentido nuestro objetivo es, no solo las consultas ordinarias sino que también consideramos que Torrelodones, hablando con gente que conoce la materia, tiene ya entidad suficiente como para ser, para tener alguna de las especialidades, y por eso, eso sí que requeriría ciertas ampliaciones de infraestructuras.

Pero bueno, el objetivo fundamental, como no, es el de la ampliación y la mejora de los espacios actualmente existentes y fundamentalmente la de atracción de nuevo personal.

Con respecto a cosas que se han dicho aquí con el tema de la presión asistencial, uno a veces siempre se puede preguntar, es cierto que hay datos como la población que nosotros tenemos, que no es especialmente envejecida y demás, y quizás el poder adquisitivo incluso que tienen zonas como en la que nosotros estamos donde la gente se puede permitir, a lo mejor, quizás, la sanidad privada.

Pero uno no sabe muy bien que fue antes, el huevo o la gallina, es decir, ¿por qué la gente dejó de ver Tele Madrid?, ¿Por qué no le interesaba Tele Madrid o porque la programación dejaba bastante que desear?. ¿Por qué la presión asistencial en nuestro Centro de Salud es menor, porque tienen dinero para poder pagarse la sanidad privada y no quieren esperar lo que a veces hay que esperar en nuestro Centro de Salud o porque realmente es una opción privada?

El Centro de Salud de Las Rozas, el del Abajón, es decir, estamos hablando de zonas de niveles similares, atiende a 44.559 cartillas sanitarias, es decir, 13.387 más que nuestro Centro de Salud, no son el doble de las que nosotros tenemos pero sí tienen el doble de médicos, sí tienen dos pediatras más y si tienen el doble de fisioterapeutas. No sé cuál es el nivel de presión asistencial que tienen en el de Las Rozas, en el del Abajón ¿vale?, pero es cierto que no teniendo el doble de la población, sin embargo sí que tienen el doble de recursos sanitarios, y hablamos de personal, que el de Torrelodones, y por lo tanto eso nos indica que es necesario no solo mejorar las instalaciones actuales sino también incrementar el número de médicos que lo atienden.

También es, la Sra. Fernández ha hecho, lo ha citado, pero es cierto que una de las cosas donde más se echa de menos o donde más faltan recursos profesionales es en



Pediatría y es en el tema de maternidad, perdón, tienen otra palabra pero se me ha olvidado; es donde también se echa en falta más personal.

Y por supuesto que nosotros estamos satisfechos y contentos de que el grado de satisfacción de los usuarios del Centro de Salud sea alto, yo lo estoy y soy usuario, pero es cierto también que la demora en la, a la hora de conseguir una cita es bastante grande y es cierto que la presión que tienen los médicos también, muchas veces, a la hora de atender muchos pacientes pues se ve mermado, es decir, cuando tienes que atender durante, se supone que hay 10 minutos para atender a cada paciente, pero si ese número y esa presión que tienen los médicos es cada vez mayor pues ese número se verá totalmente reducido.

Yo, con respecto a la propuesta que ha hecho la Sra. Fernández, yo, la podemos incorporar, pero también metería la coetilla de –Y si fuera necesaria la construcción de un segundo Centro, sobre todo, o la ampliación del Centro-, poder incorporarla y también aquella donde dice –Que si así fuera necesario, el Ayuntamiento cedería esa parcela-. Por lo tanto lo que añadiríamos serían condicionales a los acuerdos del Ayuntamiento.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. A ver, por cuestión de orden.

Yo necesito saber qué voy a someter a votación.

Bueno, vamos a hacer el segundo turno, luego cerramos, pero yo antes de someter a votación tengo que saber qué voy a pedir en la votación. ¿Vale?, que quede claro porque yo el texto que tengo es el que llegó a la Comisión el jueves, que se modificó con la ampliación, pero necesitamos tener un petitum nuevo ¿vale?

Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos: ¿no?

Confluencia, su Portavoz, interviene Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Cuando he explicado la importancia de los recursos humanos, más allá de los físicos, no estaba desdeñando la ampliación del espacio físico, si se me ha entendido mal. Nos parece igual de importante y estaremos a favor de esta propuesta que ha comentado ahora el Portavoz Socialista respecto a la ampliación, primero del personal, que nos parece lo básico y quizá no era tan imprescindible para eso la ampliación, pero si fuera pedido además por el propio personal, por supuesto.

No puedo dejar de decir que este grado de satisfacción que se muestra cuando alguien acude al médico, a pesar del tiempo de espera y a pesar de que si se les preguntara les parecería oportuno que se ampliara más el tiempo que tiene Vd. para la consulta, seguro



que sería también mayor, es a costa del personal, del gran personal que tenemos, la ley ha hecho daño pero ahí ha estado nuestro personal respondiendo, no podía dejar de hacerlo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Bueno, yo insistir en lo que he dicho del punto 1. Nosotros queremos que el factor importante es la presión asistencial con independencia de las cartillas, entonces, si la propuesta sigue adelante como está, incorporando lo que ha comentado la Sra. Fernández, nosotros lógicamente no vamos a votar en contra, pero tampoco vamos a votar a favor, porque actualmente con los datos que tenemos no es necesario, nos abstendremos. Si la propuesta se modifica en relación a que se meta una persona más en cada área, en función de las necesidades, pues lo votaremos a favor.

Otra cosa que se me ocurre es, o sea, traerlo al siguiente Pleno consensuado, esto no es un tema, o sea, entiendo que aquí no es un tema urgente de decidirlo ya, para ver todos tranquilamente las cifras que manejamos cada uno e intentar consensuar la posición, pero nosotros no podemos votar a favor apoyando todo, no lo podemos votar a favor porque es que los datos no dicen que sea necesario ampliar el Centro de Salud ni hacer un nuevo Centro.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra la Concejala de Sanidad, Raquel Fernández”.

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Sanidad, doña Raquel Fernández Benito:

“Pues sí, no puedo estar más de acuerdo con el Sr. García. O sea, los datos que manejamos ahora mismo no implican que se necesite una ampliación ni un nuevo Centro de Salud. Si tienen a bien lo posponemos al siguiente Pleno. Nosotros la reunión que tenemos en la Consejería es a finales de este mes, con lo cual daría tiempo a traerlo al próximo Pleno. Podemos plantear el tema de las especialidades médicas, es cierto que si nos

incluyen alguna especialidad médica de las que no tenemos ahora sí que sería muy posible que sí se necesitara más espacio, pero a día de hoy, con lo que hay y con las peticiones de personal, que vuelvo a insistir, nos lo transmiten los profesionales del Centro de Salud, esto no es una valoración política, es una valoración técnica, han sido ellos los que nos han dicho qué personal necesitan, nosotros no podemos votar a favor de una ampliación; no tiene sentido con los datos que manejamos. Propongo que quizá lo dejemos para el Pleno que viene, por si podemos aportar información nueva en cuanto a que pueden venir nuevas especialidades médicas y en ese momento sería lo oportuno ver si conviene una ampliación, si se puede hacer una ampliación, porque habría que ver si el suelo que se está ocupando es susceptible de ser ampliado o habría que plantearse otro Centro de Salud.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias.

31 de marzo de 2016, 12 de la mañana, es la hora en la cual está presentada esta moción. Estamos a 12 de abril del mismo año. Vds. en su día dijeron y yo les retomo la palabra que las Comisiones estaban para algo y no solo para votar abstención, y yo lo comparto y yo en su día lo dije además en el Pleno. Es cierto que improvisar ahora, aquí, como cambiar los textos y demás no tiene ningún sentido, aparte de que confundiría a todo el mundo.

Nosotros vamos a retirar la moción a expensas de que logremos encontrar un acuerdo que suscite más apoyos, pero las Comisiones están para trabajarlas y Vds. tenían esta moción desde el 31 de marzo.

Retiramos la moción. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias al Partido Socialista, con el compromiso de que al Pleno de mayo traigamos algo consensuado en función de datos y en función de lo que se nos diga en la Consejería.

También decirle al Portavoz del Partido Socialista, efectivamente llega al 31 de marzo, nosotros contactamos con, en cuanto llega la moción con el responsable del Centro de Salud de Torrelodones y es en el momento en el que la responsable del Centro de Salud de Torrelodones nos aporta los datos y le digo claramente, cuando ha sido fue el viernes por la mañana, si lo hubiéramos tenido el jueves esto lo evitamos.



También es cierto como bien sabe, cuando se planteó inicialmente o planteó el borrador o planteó el tema de la ampliación, sabemos que Vd. se reunió también con la responsable del Centro de Salud. O sea que, fue a tenor de la presentación de su escrito cuando, no nos coincidía lo que supuestamente iban a hablar con lo que Vd. luego planteó, por eso pedimos una segunda explicación para ver si realmente lo que se necesitaba era un segundo espacio o lo que se necesitaba era un refuerzo de plantilla.

Pero bueno, creo que ha quedado claro, lo retiramos, o sea la retira el Partido Socialista. Gracias y el compromiso por lo menos de nuestra parte es que en el mes de mayo traigamos, bueno cuando vengamos de la Consejería hablamos y traigamos algo consensuado por todos, si es posible.”

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

5º.- DESLINDE DE LA FINCA SITA EN EL SECTOR Nº 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (POLÍGONO 8 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, PARCELAS 16,19, 21 Y 22)

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 2013 se adoptó el acuerdo de efectuar el deslinde de la finca de propiedad Municipal sita en el Sector nº 11 de las Normas Subsidiarias, Arroyo de la Torre o Arroyo del Piojo, antes Polígono 8 del catastro de rústica, parcelas 16, 19, 21 y 22, fincas registrales 1024 y 202, fijando como fecha para practicar las operaciones de apeo y comprobación el día 12 de septiembre de 2013, notificándose dicho acuerdo a los propietarios colindantes de la finca registral 1024.

2) Se ha expuesto al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 140 correspondiente al 14 de junio de 2013. Durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

3) En cumplimiento de los acuerdos del Pleno, el día 12 de septiembre de 2013, se procedió a efectuar el deslinde del que se levantó acta de apeo con descripción de las propiedades y realización de las operaciones propias del apeo que quedó materializado sobre el terreno mediante estaquillado. Una vez materializado los representantes de la propiedad de la finca registral lindante con la propiedad municipal manifiestan su disconformidad.



4) Por don Víctor Fernando Ruiz Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2013 (tramitado como P.O. 287/2013) que se ha sustanciado en el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 33 de Madrid, habiéndose dictado Sentencia nº 81/2016 de 17 de febrero de 2016 que lo desestima.

5) Acta de Apeo practicado con fecha 12 de septiembre de 2013.

6) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4 de abril de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si, muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos y bueno, traemos aquí un expediente, yo creo que de trámite, que lo que hace es aprobar un acto administrativo que es el deslinde de la parcela que actualmente está vallada en el Sector 11, en el antiguo vertedero.

Es una parcela, con la que, bueno con los propietarios ha existido un cierto conflicto con el Ayuntamiento, dado que ellos reclaman más superficie de la que el Ayuntamiento les asigna y por tanto, bueno pues este expediente viene aquí después de haber estado sometido a varios litigios.

En este caso, bueno pues el Tribunal nos ha dado la razón y lo que hacemos es simplemente aprobar el deslinde de la finca con el objetivo de determinar los límites entre esa finca particular y la propiedad municipal e inscribir ese deslinde y esa superficie municipal en el Registro de la Propiedad.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí, poco más que decir de lo que ya ha aportado el Concejal que presenta la moción. Viene con su, es un puro trámite casi administrativo basado en las sentencias y ya



dado por finalizado el conflicto, nosotros nada más que aportar y que apoyaremos la propuesta.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Socialista tiene, no interviene el Portavoz.

Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

En este punto sabemos que el voto va dirigido a estar a favor o en contra de un acta de apeo, por lo que nuestro voto es a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Popular interviene Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Si, bueno, nosotros, lo que se trae al Pleno al final es la delimitación física del terreno y lo que íbamos a proponer es que primero, o sea que este punto se retire y voy a explicar por qué, o sea, no está declarada, o sea que primero se declare la titularidad exacta y luego se realice la delimitación.

Al final lo que creemos que se debe hacer en estos casos es intentar llegar a un consenso y no ir al lio, creemos que aquí lo razonable es intentar ponerse de acuerdo con los propietarios, solucionar el tema de forma amistosa y una vez que se haya llegado a un acuerdo, bueno pues que se traiga al Pleno y que se siga con el proceso. Por eso nosotros nos vamos a abstener.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejale de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

"Eso nos hubiera encantado a nosotros, llegar a un acuerdo con los propietarios pero evidentemente no ha sido posible hasta ahora, yo creo que sí que se podrá llegar, pero tenemos que dar por cerrado un acto administrativo que ya ha sido iniciado y que además ha sido confirmado por un Tribunal, con lo cual no tendría en este caso, al principio, en el principio del procedimiento hubiese sido posible, ya lo intentamos y no fue posible, pero una vez que los Tribunales nos han dado la razón, convendrá Vd. Sr. García que no vamos ahora mismo a echar por tierra lo que ese acta ha decidido y por tanto yo creo que nosotros no estamos aquí para defender los intereses de ningún particular, él los ha defendido y además yo creo que de forma muy razonable; nosotros estamos aquí para defender los intereses públicos y es lo que estamos haciendo, confirmando una sentencia pública y en ese sentido, por supuesto lo vamos a aprobar.

Yo sí que quería además aprovechar en este punto para decirles que se ha recibido ya, por fin, después de casi cuatro años de estudios el último de los informes de la Dirección General de Residuos en relación a los usos del Sector 11 que lo que nos viene a decir es que se puede hacer cualquier tipo de uso en esa área, salvo zonas residenciales y por tanto, bueno pues ya por fin tenemos esa confirmación y por tanto ya el Plan General podrá decidir los usos en función también de ese informe.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

En virtud de lo que escuchamos a los técnicos en la Comisión Informativa, estamos simplemente, estamos en el Acta de Apeo, luego ya en función de lo que este Pleno ratifique en ese Acta de Apeo, las partes, entendemos que la otra parte irá al Contencioso o irá a iniciar una acción; en ese momento también, como ha sido en este momento en el que se, en el que estamos en este proceso de Acta de Apeo, que es como les dijimos; de hecho, tanto el Concejale como yo hemos hablado con los Servicios Técnicos para tratar, por lo menos nosotros, de, como esto viene, es un histórico, tratar, ya que hemos llegado a este punto, de verles; hasta este momento y como les explicamos el jueves nosotros no hemos tenido, vamos nosotros a nivel de Equipo de Gobierno no hemos tenido ningún contacto con la propiedad. Este es un tema que se inició administrativamente y poco más, pero en este momento como nos explicaron los técnicos el jueves, estamos ante una ratificación de un Acta de Apeo, no se trata de que quitemos.

Tengo que pedir ¿no? que se haga la votación, si hay que retirar el punto."



Por el Grupo Municipal Partido Popular se solicita dejar este asunto sobre la mesa. De conformidad a lo establecido en el artículo 92.2. del ROF, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por seis votos a favor, doce votos en contra y tres abstenciones, desestima la propuesta formulada por el Grupo Municipal Partido Popular.

A continuación se procede a votar la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo que consta en el expediente. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar el deslinde de la finca de propiedad municipal sita en el Sector nº 11 de las Normas Subsidiarias, Arroyo de la Torre o Arroyo del Piojo, antes Polígono 8 del catastro de rústica, parcelas 16 y 19, 21 y 22. Fincas Registrales 1024 y 202, de conformidad con las operaciones de apeo recogidas en el Acta de Apeo de fecha 12 de septiembre de 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios colindantes de la finca municipal, familia Ruiz Rubio, propietarios de la finca Registral 1024 del Registro de Torrelodones, acompañándose certificación del acta de apeo del deslinde.

3º.- Que por el Departamento de Urbanismo y Obras y Servicios del Ayuntamiento se proceda a realizar el amojonamiento definitivo del deslinde, comunicando la fecha del mismo a los interesados.

4º.- Dar traslado de la adopción de este acuerdo al Registro de la Propiedad de Torrelodones, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde a efectos de su inscripción en las fincas registrales 1024 y 202.

5º.- Publicar este acuerdo de deslinde mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6º.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON C. C. G., CONTRA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DEL VIAL SITO EN LA C/ EUSTAQUIO GIL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de abril de 201.

Y resultando;

1) Que por el Pleno celebrado el 15 de diciembre de 2015 se acordó someter a información pública durante un mes el expediente de cambio de calificación sin que se hayan presentado alegaciones.

2) Que por acuerdo plenario de fecha el 8 de marzo de 2016, se aprobó el cambio de calificación de bien demanial a patrimonial declarando parcela sobrante la superficie de 142,73 m²s de la c/ Eustaquio Gil (Urb. Los Faroles), finca registral nº 15020.

3) Por don C. C. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo mediante escrito nº 2016/4716 de Registro de Entrada contra el acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2016.

4) Se ha emitido informe técnico firmado digitalmente el 4 de abril de 2016.

5) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal Delegado de Urbanismo el día 4 de abril de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, este es un expediente que ya ha venido varias veces a Pleno, que lo ha presentado el Sr. Guirao, que es uno de esos expedientes históricos de intentar pues arreglar y adaptar a la realidad, digamos administrativa y urbanística, una realidad física que existe y una realidad también de sentido común y que en este caso viene como consecuencia de un recurso que un vecino y propietario de esta urbanización ha presentado en relación con la delimitación de la parcela sobrante que se ha realizado por parte del Ayuntamiento.

Desde nuestro punto de vista y una vez analizados, tanto los informes técnicos como los informes jurídicos, y después de la Comisión, tras haberlo consultado evidentemente de nuevo y en virtud de las dudas que por lo visto presentaron algunos de los grupos de la oposición en relación a este expediente, se volvió a consultar a los técnicos, se volvió a consultar al Topógrafo, se volvió a consultar también al Secretario Municipal y nos confirmaron en todos los puntos, bueno pues la virtualidad de esos informes y por supuesto consideraban que se debería aprobar de acuerdo a como se ha tramitado este expediente y se debería rechazar este recurso ¿eh?, y por tanto, nuestra propuesta es mantenerlo en función efectivamente de los criterios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Torreldones.

Muchas gracias.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Sr. San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. La postura nuestra sobre este tema, y lo comentamos en la Comisión Informativa, a nosotros nos hubiera, nos vamos a abstener porque los datos que aporta don Carmelo Corral a la hora de argumentar la diferencia de mediciones y si lo que se está adoptando es las medidas correctas o no, ya lo dijimos en la Comisión Informativa, que creemos que sería conveniente pedirle a don Carmelo Corral que aportara algún tipo de documentación certificada de cómo han sido tomadas esas mediciones, para tener en consideración su opinión.

Yo entiendo que por parte del Ayuntamiento, que sí tiene unos medios técnicos certificados para esta medida que se está aportando, darle la oportunidad a don Carmelo Corral de que aportara sus mediciones. De no ser así, nos parecería adecuado de, llegado ese plazo que se le hubiera dado a don Carmelo de apoyar el cierre de este tema que, como bien decía el Concejal, es uno de los históricos.

De momento nuestra postura va a ser abstenernos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Simplemente por aclaración de nuestro sentido del voto.

El Partido Socialista votaremos a favor simplemente por la unanimidad que hemos visto en los técnicos municipales con respecto a este tema y ellos son los mejores concedores de este asunto y votaremos a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra por Confluencia su Portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Ya en el Pleno en el que se trató este tema dijimos desde Confluencia que aplaudíamos cuando por fin vimos que este tema se iba a tratar y que nos decepcionamos cuando, lejos de abordar este asunto de manera global, se limitó al tema de los patios.

Creemos que esta intervención, éste precisamente asunto histórico, debería haber tenido una solución global, porque pasa por dos cuestiones: Que las aceras, a pesar, después de la medición, siguen siendo intransitables, además un poco incoherente al lado de un parking, además al lado de campañas fomentando el caminar, el dejar el coche no en la puerta del comercio al que se va a usar sino un poquito más lejos y resulta que la acera cercana al parking también es un poco intransitable; en fin que esta solución podía haber sido planteada de manera global.

También están las parcelas municipales, el Ayuntamiento tiene ahí dos parcelas colindantes para equipamiento, en las cuales una es utilizada de manera privada.

Bien, dicho esto, respecto al voto que va dirigido a la aprobación o no del recurso, en la Comisión Informativa se nos informó de que es criterio técnico el aceptar la medición planteada en el recurso por no responder a una medición homologada, vamos, que no hay nada que decir, que si un técnico dice esa medición no sirve, no sirve. Sabemos que la medición del Ayuntamiento responde a realizar ésta, teniendo en cuenta la voladura de los balcones y esto, este hecho hace que, incluso sin una medición profesional pues de que pensara alguien ajeno a que sabe que la medición se hace con la voladura del balcón.

No hemos podido consultar, después de haber tenido la Comisión Informativa y haber planteado las dudas al personal técnico, no hemos tenido la suerte de poder reunirnos.

Nuestro voto será la abstención, pero señalando especialmente la falta de visión global y la falta de una buena gestión sobre este asunto, precisamente histórico.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:



“Si, nosotros en este punto nos vamos a abstener y un poco es, pues parecido al punto anterior en cuanto al concepto. No tiene más sentido, ¿No es más fácil llamar a este señor, a don Carmelo y ver ese descuadre?, pues como decía el compañero de Ciudadanos si tiene una medición detrás oficial y demás y solucionar las cosas de forma amistosa, entonces es un poco el planteamiento que hacemos, además a mí me gustaría hacer un comentario del decálogo que llevaban Vds. Vds. en las elecciones llevaban un decálogo, el punto 9 era –buscar permanentemente puntos de encuentro con el resto de partidos y con la sociedad civil-, pues pongan un poco en práctica esto, o sea, creemos que lo que tiene sentido es eso es hablar con este ciudadano de aquí de Torrelodones y ver dónde está el descuadre, no sé, actuar de otra forma. Por eso nos vamos a abstener.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Yo antes de dar la palabra al Concejal de Urbanismo, ya se les habló en la Comisión, tampoco creo que haya que hablar aquí del histórico en cuanto a la persona en concreto.

Aquí vamos a un tema simplemente formal, es que una persona que presenta un recurso con una alegación en la que no aporta prueba, la prueba que dice que le vale a él para decir que lo que hemos hecho está mal no aporta esa prueba, entonces pues el Ayuntamiento se ratifica en el informe técnico, pero porque no; formalmente, administrativamente es lo que nos toca. Se presenta un recurso de reposición negando la medición del técnico municipal pero sin aportar prueba, dice que a él no le salen esos, pero lo que necesitaríamos como Ayuntamiento es que se hubiera aportado algo, es que no ha aportado absolutamente nada, entonces lo que toca ahora es ratificarnos nosotros, ratificarnos como Ayuntamiento en el trabajo realizado por el técnico, por el Topógrafo del Ayuntamiento. Esto no es un tema de ahora paramos ahora el proceso, le llamamos, le invitamos a que presente la peritación que dice que tiene pero que no presenta, bueno pues si va al contencioso pues que presente prueba, si es que realmente la tiene, nosotros en esa parte, creo que esa es la parte que nos estamos poniendo en cuanto a formalidad de procedimiento administrativo.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si, simplemente para confirmar varios asuntos.

Uno: Vamos a ver, el señor Carmelo Corral, como cualquier vecino, que ha sido notificado además de esta resolución, podía haber presentado cuanta documentación hubiese considerado oportuna, también una medición y por tanto no tiene sentido darle mayor plazo ni cosa parecida porque ya podía haberlo hecho en su momento ¿eh? y en ese sentido nosotros nos tenemos que atener evidentemente a los criterios de los técnicos municipales, no puede ser de otra manera, y en ese sentido los técnicos municipales se han ratificado una vez que, como les digo, les plantee sus dudas, por supuesto se ratificaron absolutamente, dijeron que estaba bien hecho el criterio y que además era razonable en lo que se había propuesto.

En relación con lo que dice la Sra. Martín, en relación a la solución global, se está dando una solución global, pero administrativamente exige, como les decía en un momento dado hace unos plenos ya el Sr. Guirao, muchos pasos administrativos y muchos que nos quedan todavía, ¿vale? Dice Vd. que tenemos una parcela municipal con uso privado, claro es que la acabamos de obtener, la estamos inscribiendo en el Registro como consecuencia de un acto administrativo del pasado Pleno, entonces no nos diga Vd. que tenemos una parcela privada, la acabamos, una parcela pública con un uso privado, la acabamos de obtener, denos Vd. por lo menos un mes para notificar y para hacer las cosas. Por tanto, la solución es por supuesto global y así se concibió desde el inicio, lo que pasa es que eso exige un montón de expedientes administrativos independientes que al final lo que hacen y lo que conseguirán, cuando se acaben, es tener efectivamente esa solución global que Vd. plantea. Pero desde un punto de vista, digamos, de procedimiento, pues por supuesto se tiene que hacer.

Y en relación a lo que dice el Partido Popular, yo les pediría a Vds. que en algún caso ¿eh? apoyaran al Ayuntamiento ¿eh?, que en algún caso apoyaran Vds. al Ayuntamiento, ni siquiera al Equipo de Gobierno, porque como se puede imaginar esto no es una cuestión de partidos, esto es una cuestión absolutamente administrativa y siempre y ya llevamos dos, ponen Vds. en cuestión todas las actuaciones de los técnicos y de los servicios jurídicos municipales, porque en este caso que es tan obvio, ni siquiera Vds. son capaces de apoyar al Ayuntamiento; Vds. lo ponen en cuestión y además nos dicen que no nos hemos puesto de acuerdo con este vecino. Yo solo les sugiero una cosa, cójase Vd. los expedientes administrativos de don Carmelo Corral en el Ayuntamiento de Torrelodones, nosotros nos hemos reunido muchas veces con él, muchas veces y tenemos experiencia y evidentemente llegamos a este punto, no porque tengamos ningún tipo de problema con este señor, en absoluto, sino porque las cosas pues hay determinadas ocasiones en las que hay que hacerlas en función de lo que nos dicen los técnicos y los servicios jurídicos y no intentando siempre encontrar un punto, no sé si de duda o de poner en cuestión las cosas que hace el Ayuntamiento; el Ayuntamiento hace cosas bien, mal, seguro, pero evidentemente un expediente administrativo respaldado por todos los informes jurídicos y



técnicos pues es complicado ponerlo en cuestión, sobre todo una cosa tan obvia como esta y a la que yo sinceramente les digo que se está dando mucha más importancia de la que debiera y que todos deberíamos estar al unísono apoyando a los técnicos y apoyando en definitiva al Ayuntamiento, en defensa de los intereses generales y no de los intereses de un determinado señor, que tiene absolutamente todo a su disposición hacerlo.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por Ciudadanos su Portavoz, Santiago San Martín. Ha hecho así, creí que sí.

Por Partido Socialista, no.

Por Confluencia, tiene la palabra Ana Martín, su Portavoz”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Me alegra saber que había una solución global. Ya de paso le pregunto ¿La acera también tiene esa solución global? ¿Va a haber alguna medida? que quizá hubiera sido el momento, por eso lo preguntaba.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Partido Popular su Portavoz, Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias.

Bueno, yo al Sr. Fernández le agradezco el paternalismo con el que nos está diciendo las cosas, pero una vez más y ya lo ha hecho en otro Pleno recientemente, está tergiversando las cosas, o sea, en ningún momento yo he dicho que esté en contra, ni que nosotros como grupo municipal, ni como partido de los servicios técnicos, es que tiene una facilidad para tergiversarlo muy grande, es que yo no he dicho eso.

Además aquí lo que estamos defendiendo nosotros es que es un tema de voluntad política, no criticamos las mediciones que haya hecho, o sea es que ni me he metido en eso de cómo los técnicos lo han medido, lo que digo es que creemos que hubiera sido más fácil,

más que crear un conflicto el intentar llamar, el hablar con esta persona, el decirle que cómo ha hecho esa medición, que si tiene un acta, que si tiene una medición oficial por detrás y demás, es lo único que he dicho. Vds. que tanto dicen que otra forma de hacer las cosas es posible y demás, pues aplíquenlo, aplíquenlo, no sean demagogos y aplíquenlo, pónganlo en práctica.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“En fin, cierra el punto el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

“Vds. no es que lo digan, es que lo hacen. No es una cuestión de decir, no es una cuestión de discurso, Vds. lo que no hacen es apoyar los informes técnicos, no van a apoyar un expediente respaldado por el Topógrafo municipal, por la Técnico Urbanista y por el Secretario municipal en función de no sé qué buenísimo que se les ha ocurrido ahora, y por supuesto en función simplemente de no apoyar al Equipo de Gobierno en una cosa tan obvia como esta, simplemente.

Y en relación con que no nos hemos puesto de acuerdo, nosotros estamos aquí para defender los intereses generales ¿eh?, ni más ni menos que defender los intereses generales y es lo que estamos haciendo, evidentemente en función de los criterios de los técnicos y Vds., en esa oposición que hacen, pues evidentemente ni siquiera apoyan aquellos expedientes obvios.

No voy a entrar ya más porque Vds. sabrán efectivamente lo que hacen, pero en este caso es absolutamente obvio, estamos simplemente apoyando un deslinde de una propiedad realizada por los técnicos municipales, que ha sido recurrida por un señor y que los criterios técnicos del Ayuntamiento han establecido que no lo debemos apoyar, no tiene mayor complejidad y Vds. con sus hechos lo que hacen es no respaldar a los servicios jurídicos y técnicos municipales en función de, yo no le he entendido qué criterio, pero bueno, están Vds. en su absoluto derecho hacerlo, así que.

Y en relación a la acera, pues decirle que lo que se va a hacer ahora mismo es modificar la calle Nueva en su totalidad, que es el acceso que llega hasta el parking y por tanto sí que habrá una acera mayor, no estrictamente en lo que es esa callecita, pero en su momento se tendrá que hacer, en el momento en que ya esté claramente delimitada la propiedad y yo creo que habrá que hacerlo, sin duda.

Muchas gracias.



Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don C. C. G. mediante escrito nº 2016/4716 de Registro de Entrada contra la aprobación del cambio de calificación y declaración de parcela sobrante del vial sito en la c/ Eustaquio Gil (Los Falores), por los motivos indicados en el informe técnico firmado digitalmente el 4 de abril de 2016 que textualmente dice: "ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por don C. C. G. ante el cambio de calificación de parcela sobrante en la c/ Eustaquio Gil

INFORME

Antecedentes:

- Por el Pleno de 15 de diciembre de 2015 se acordó someter el expediente de cambio de calificación de parcela sobrante a información pública por plazo de un mes sin que se presentaran alegaciones.

- Por el Pleno celebrado el 8 de marzo de 2016 se acordó aprobar el cambio de calificación y declarar parcela sobrante.

- Recurso de reposición interpuesto por don C. C. G. mediante escrito nº 2016/4716 de Registro de Entrada.

Por don C. C. G. se manifiesta su disconformidad con los datos de superficie de la finca de propiedad municipal, registral nº 15.020 ya que ha realizado medición y ésta no coincide con la superficie indicada en el acuerdo del Pleno.

Sobre lo manifestado se informa lo siguiente:

Tomando en consideración los datos a que hace referencia el escrito 2016/4716 se produciría la invasión de los viarios colindantes superando los límites de los cerramientos existentes, no correspondiendo los datos aportados con la realidad.

Se desconoce si el alegante ha realizado las mediciones a través de técnico competente capacitado legalmente ya que no presenta argumentación técnica alguna, o que tenga una base técnica de medición, para que pueda ser contrastada con las mediciones realizadas por los técnicos municipales.

Sobre lo indicado respecto del saliente en la alineación, ésta se realizó en su día por la existencia de arbolado (pino) ahora desaparecido.

Procede desestimar las alegaciones contenidas en los escritos indicados."

La Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones doña Paula García Manzano, se ausentó del salón de plenos una vez iniciada la deliberación del asunto nº 6 del



Orden del día de la presente sesión, por lo que de conformidad a lo indicado en el artículo 100 del ROF, su voto se considera abstención.

7º.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A. CONTRA ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR Nº 4 "LAS ROZUELAS" (ACTUALMENTE APD-4).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016.

Y resultando;

1) Que por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 11 de septiembre de 2012 se acordó aprobar inicialmente la disolución de la Junta sometiendo el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días. Durante dicho plazo no se han presentado alegaciones.

2) Por acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2012 se aprobó definitivamente la disolución de la Junta de Compensación quedando anotada esta disolución en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad el 30 de enero de 2013.

3) Se ha procedido a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 34 de 10 de febrero de 2016 la disolución de la Junta de Compensación.

4) Por el Canal de Isabel II Gestión, S.A. se ha interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo de disolución definitiva de la Junta de Compensación del Sector 4 Las Rozuelas de 10 de febrero de 2016 mediante escrito nº 2016/3887 de Registro de Entrada.

5) Se han emitido informes tanto técnico como jurídico firmados digitalmente el 4 de abril de 2016.

6) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal Delegado de Urbanismo el día 5 de abril de 2016

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta el punto el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández."

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

"Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, pues este es otro expediente, para nosotros de absoluto trámite. Es un expediente que es la denegación o la propuesta de denegación por parte del Ayuntamiento



de un recurso interpuesto por el Canal de Isabel II gestión en relación con la disolución de la Junta de Compensación de Las Rozuelas.

La Junta de Compensación de Las Rozuelas se disolvió el 11 de septiembre de 2012 por acuerdo del Pleno, primero de la Junta, perdón y luego del Pleno, con posterioridad se publicó y el Canal de Isabel II ha reclamado en función de unos gastos que para esa empresa pública deberíamos haber pagado como Ayuntamiento. Nosotros, como no puede ser de otra manera, es un tema que es absolutamente técnico y jurídico, hemos solicitado los correspondientes informes técnicos y jurídicos a aquellos que los tienen que hacer, que son el Secretario municipal y la Técnico Urbanista y en ambos casos han sido categóricos en relación a que el Ayuntamiento solo puede denegar este recurso y por tanto, evidentemente y como no puede ser de otra manera, los políticos no podemos ir en contra de los informes técnicos, porque estaríamos haciendo en este caso algo un poquito extraño y por tanto, evidentemente, vamos a denegar el recurso del Canal de Isabel II, yo creo que con criterios más que solventes.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Interviene el Portavoz de Ciudadanos, perdón, iba a pedir el dictamen de la Comisión de nuevo.

Escuchamos al Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Ya lo comentamos en la Comisión. Desde luego la opinión sobre la validez de las Entidades Urbanísticas de Conservación yo creo que en otros plenos yo ya la he manifestado muy abiertamente, que tienen un plazo de vida que tienen que terminar y en el momento que tienen que terminar, hay que llevarlas a su fin.

En este caso a mí me saltó la duda y lo comentamos en la Comisión Informativa y con esto no quiero ponerme en contra de los informes de los técnicos del Ayuntamiento, si bien en el momento de que se hizo ese convenio entre el Canal de Isabel II y la Entidad Urbanística, cual fue la participación de la Entidad Urbanística, si fue directamente con el Canal de Isabel II o fue un convenio hecho entre el Canal de Isabel II y todos los partícipes de la Entidad Urbanística a título particular.



Yo no he sabido encontrar el punto porque no he tenido acceso a ese convenio que se hizo, porque se puede dar la circunstancia de que si se hizo el acuerdo con la Entidad Urbanística de Conservación, el Ayuntamiento puede tener, llegado un momento, puede tener una cierta responsabilidad de intentar de disolver o llegar a final esta Entidad Urbanística con unas obligaciones generadas contra esa Entidad Urbanística y que por ende podían acabar siendo responsabilidad del Ayuntamiento, haber tomado la decisión de la disolución de la Entidad Urbanística.

Por tanto, y sin querer llevar la contraria a ninguno de los técnicos para que no haya ningún tipo de incidencia, la postura nuestra va a ser la abstención, va a ser la abstención porque todas las Entidades Urbanísticas tenían también una herramienta en su momento, por eso es el punto de discusión, que era de las pocas cosas que tienen a favor de los ayuntamientos, que era el cobro ejecutivo de las cuotas impagadas, bien de las cuotas de comunidad de la Entidad de Conservación o de cualquier otro tipo de convenio que se hubiera podido firmar.

Como nosotros, volvemos a lo mismo, no hemos podido tener acceso al acuerdo que se firmó entre el Canal de Isabel II y los propietarios, la postura va a ser abstención. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Si gracias.

Vamos con el penúltimo punto de trámite de este Pleno, que la verdad es que tiene muy poquito contenido para ser abril ya, para estar ya tan metidos en el año, pero bueno.

Con respecto a este punto, nosotros por no reiterarme, compartimos plenamente las palabras expresadas por el Concejal de Ciudadanos, el Sr. San Martín.

Nos cabe la duda de si a) esto va a terminar en los Tribunales, como tantas otras cosas, y b) si al final el Ayuntamiento va a tener que asumir este, esta deuda que tiene la Junta de Compensación, que ya no existe, con el Canal de Isabel II; y estos son los temas que nos preocupan y no voy a insistir más porque el resto lo ha expresado muy bien el Concejal de Ciudadanos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra la Portavoz de Confluencia, Ana Martín.”



Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Pues coincido con mis compañeros, también nuestro voto, adelanto que será la abstención.

Reconocemos que por un lado el Ayuntamiento asume la responsabilidad de la Junta de Compensación al disolverse ésta, pero y luego está el criterio técnico que asegura que el Ayuntamiento solo se ocupa de lo urbanizable, no de lo privado, pero en fin, tampoco hemos podido volver a tener contacto con la técnico esta semana, no tenemos bien justificado todo ese aspecto técnico; surgieron dudas en la Comisión y tampoco fueron tajantemente resueltas. Nuestro voto será la abstención.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por parte del Partido Popular su Portavoz, Jorge García interviene.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Bueno, pues nosotros estamos totalmente de acuerdo con el resto de partidos de la oposición. Surgió la duda, se comentó en la Comisión y en nuestra opinión no quedó totalmente claro el asunto, entonces al disolverse la Junta parece, parece o así lo entendemos, que quien asume las, los activos y los pasivos, las obligaciones y los derechos, es el propio Ayuntamiento; entonces, al haber ahí una deuda, o sea como se hace esa transferencia, esa deuda desaparece, entonces nos cabe esa duda y sobre todo esa ausencia de continuidad jurídica, entonces por eso nos vamos a abstener.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí. Yo me voy a permitir intentar explicar cuáles son los procedimientos de decisión en asuntos que no tienen contenido político, como es en este caso un recurso que presenta una empresa respecto a una decisión municipal.

Vds. comprenderán que ninguno de los concejales aquí, ni siquiera Vds., tenemos como función ser intérpretes de la legislación y por supuesto en ningún caso lo que vamos a hacer es decidir si, bueno me callo, efectivamente.

Nosotros estamos para tomar decisiones políticas, pero no, en ningún caso para contradecir los informes de aquellos que están habilitados por la Administración Pública para decidir jurídicamente determinados asuntos, y en este caso es obvio, es un recurso jurídico presentado por el Canal de Isabel II respecto a una decisión municipal. En ningún caso, yo creo que estaría prevaricando, pero es una opinión mía. Un Concejales, en este caso de Urbanismo o una Corporación puede decidir en contra del criterio del informe jurídico y del informe técnico en relación a un recurso de reposición, es que me parece descabellado, ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿En función de qué, de que tenemos dudas?, bueno pues lo que hay que hacer es aclararla con los servicios jurídicos municipales que están todos los días desde las 8,30 de la mañana hasta las 3 a su disposición para aclarar todas las dudas; yo no entiendo cómo Vds. no han podido aclararlas.

Y en relación con lo que aquí están Vds. discutiendo, que yo entiendo que esas dudas existan, eso por supuesto, yo lo puedo entender y por eso están esos servicios para explicárselas, pero les voy a leer simplemente el final del informe jurídico del Ayuntamiento, que es del Ayuntamiento, que no es de Vecinos por Torreldones, ni del Equipo de Gobierno, es del Ayuntamiento y por tanto, por supuesto de Vds.: "Las obras de urbanización están ejecutadas y recepcionadas, como así consta en el expediente y existe informe del Canal de Isabel II favorable a esta recepción, y en el caso de que pudieran considerar obras de urbanización la condena de acometidas particulares", que es de lo que estamos hablando, "que no lo son, estarían ya efectuadas.

El que el Canal de Isabel II no haya querido cobrar o no haya podido cobrar estas deudas, en el caso de que no hayan prescrito, que parecería lo más evidente, sería una deuda económica con la Junta y no supondría un incumplimiento de éste con el deber de urbanizar, de ésta, perdón, con el deber de urbanizar".

Es que con este informe, que es de quien tiene que informar y de quien tiene en definitiva ofrecernos a los que en este caso votamos el criterio, es que es imposible votar en contra ni abstenerse, yo es que creo que hay determinadas cosas que se pueden opinar políticamente y otras que no, y en este país ha habido mucho problema con este tipo de asuntos, intentar meterse políticamente en asuntos que son absolutamente jurídicos y técnicos. Nosotros en este caso respaldamos, como no puede ser de otra manera, el informe jurídico de algo tan obvio como esto y es absolutamente tajante y las dudas que se puedan intentar Vds. incorporar, que me parecen razonables, aclárenlas con los servicios jurídicos y entonces, a lo mejor consiguen que cambien sus informes, pero con un informe tan tajante, taxativo como éste, evidentemente solo cabe aprobar esta decisión, solo cabe rechazar el recurso del Canal de Isabel II. Hay decisiones que son políticas y decisiones que



son absoluta y totalmente técnicas y en ese sentido nosotros nos mantenemos absolutamente en respaldar los informes del Ayuntamiento de Torrelodones en su conjunto.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Simplemente yo para terminar de aclarar, las condenas de acometida, que es de lo que estamos hablando, de lo que se está reclamando, que no es ni de consumos, como hablamos con Las Marías, que se planteó el tema, yo misma planteé y que, estos son condenas de acometidas, esto no son ni siquiera parte de obras de urbanización y de hecho en su día el Canal emitió factura. Simplemente por aclarar eso que estamos hablando de condenas de acometidas que no se consideran, y además hay jurisprudencia, que no se consideran obras de urbanización, obras de urbanización es otra cosa y es en el punto en el que estamos.

Simplemente ya por situarnos que es lo que teóricamente está reclamando el Canal y de algo, insisto, del año, ya no me acuerdo la fecha, pero habría que ver incluso si no está prescrito.

Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Desde luego no seré yo quien lleve la contraria en unos aspectos jurídicos tan concretos como esto. Mi duda y la expresé en la Comisión Informativa es sobre la responsabilidad que tienen todos los ayuntamientos, todas las entidades urbanísticas que dependen de los diferentes ayuntamientos, a la hora de recaudar obligaciones contraídas por la entidad urbanística de conservaciones, y muchas veces no solo son por las obras de urbanización, sino también muchas veces por el propio mantenimiento de esas mismas obras, que lo que sería en un supuesto una derrama de una comunidad de propietarios; el Ayuntamiento tiene una capacidad ejecutiva contra los vecinos en el caso de impago de ese tipo de cuotas o de ese tipo de deudas. La duda surgió, y vuelvo a lo mismo, y de verdad que no es llevar contraria ni imponer, sino porque quise preguntar y saber cómo se había resuelto, sobre todo por evitar a futuro algún tipo de conflicto que era, si el Ayuntamiento como órgano controlador de esa entidad urbanística había estado al tanto de ese convenio, qué lo pudiera vincular en un futuro por ese tipo de deudas o cualquier otro tipo de deudas que pudieran ser susceptibles de ser reclamadas patrimonialmente al Ayuntamiento. Por

supuesto que si tenemos un informe de los técnicos que dicen que esto no es así, pues ya está no hay otra cosa, pero aunque yo no sea un técnico, yo no quiera enseñar a los técnicos que para eso están, a lo mejor, no sé si políticamente o con el valor de la experiencia de haber gestionado otras entidades urbanísticas, yo sí quise poner un punto de duda de decir –vamos a mirar si de alguna manera podemos evitar, a lo mejor cambiando no el informe, pero a lo mejor sí acotando más el informe en este tipo de situaciones-, este ha sido mi punto de duda. Reconozco que está en nosotros la obligación de intentar averiguar todos los datos para tomar una mejor decisión, en nuestro caso no hemos llegado al meollo de haber encontrado ese convenio para saber si era, se pudiera dirimir de futuro una responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento, por eso nuestra postura es la abstención, pero simplemente porque reconocemos que no hemos llegado a ese punto.

Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Sí, y yo en nombre del equipo en cuanto a las dudas que surgieron el jueves, aun estando con la Técnico Urbanista allí, esa misma duda de legalidad la planteé en un correo esa misma tarde, puse un correo al Secretario municipal, con copia al Concejal y a la Técnico Urbanista planteando la duda que surgió allí y es cuando se nos aclara y se nos vuelve a reiterar que la condena de acometidas quedaba al margen de, y aquí no entran ni siquiera a valorar el contenido del convenio que en su día firmaran la Entidad y el Canal, por eso nosotros, pero que esa duda surgió y yo la planteé, yo planteé esa misma tarde el correo y se me volvió a insistir en que esto es un tema que queda al margen, por eso nosotros también, entonces, se queda el punto como está porque fueron tajantes ambas, pero que trasladamos, yo misma trasladé la duda, porque a mí también me quedó la duda.

El Partido Socialista, no.

Confluencia: Tiene la palabra su Portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Además de las dudas que se plantearon y que ahora ha comentado el Concejal de Ciudadanos, también la duda de la publicación en 2016 cuando nos preguntamos ¿Y por qué estas facturas de 2009 ahora de repente?, claro se publica en 2016 a pesar de 2012, en fin, era todo un poco, y eso sigue sosteniendo nuestra abstención y sobre todo insisto, que no hemos podido acceder ni a documentación ni al personal técnico en estos días.

Y a lo que ha comentado el Concejal de Urbanismo, creo que precisamente gobernar es tomar decisiones y es lo que están Vds. haciendo ahora, tomo esta decisión, no



saben lo que haríamos si gobernáramos nosotros, pero quiero decir, esa es precisamente su papel, y ya me gustaría a mí saber si Vd. puede asegurar que nunca ha actuado en contra de un informe técnico, quiero decir que los técnicos tienen su papel y los políticos tenemos el nuestro y es tomar decisiones teniendo delante determinados hechos, pero vamos, si van a insisto, ya se lo he dicho otra vez, si van a gobernar los técnicos ¿qué hacemos aquí?.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno yo, antes de, digo en nombre del Equipo. Por cuestión de legalidad yo ya les informo, con un informe tajante jurídico sinceramente no voy a, creo que he sido muy clara siempre en las reuniones que hemos tenido en privado, como Portavoces y en Comisiones.

Yo es que al final, aquí somos 21, pero la única que al final le toca es a mí, entonces.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Quiero aclarar que siempre que la ley es interpretable, por favor. O sea, el informe puede conducir por un lado y tú tomar la decisión del otro y no incumplir ninguna legalidad, a eso me refiero, porque si no ¿Para qué estamos?, insisto.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, entendido.

Tiene la palabra, o sea no quiere intervenir, no es que no la tenga es que no quiere. Cierra el punto el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo y Movilidad, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si, yo simplemente agradecer al Sr. San Martín esas dudas que yo creo que, por supuesto enriquecen a todos, en ese sentido yo creo que para eso están las comisiones y en ese sentido absolutamente, no solo lo comparto sino que además agradezco que esas visiones existan ¿no?, lo que pasa es que luego al final lo que nosotros hacemos es siempre volvérselas a trasladar a los técnicos y ellos son los que nos lo interpretan ¿no? y ahí es donde nos quedamos, no quedamos en la siguiente; si tuviésemos unas dudas brutales respecto a que el criterio esté equivocado pues hacemos otras cosas, podemos pedir otro informe, intentamos convencerle, pero es que en este caso nos parecía todo bastante obvio, no por nada más y por eso apoyamos evidentemente el criterio técnico que en general es lo que solemos hacer ¿no?.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Canal de Isabel II Gestión, S.A. mediante escrito nº 2016/3887 de Registro de Entrada contra el acuerdo de disolución definitiva de la Junta de Compensación del Sector 4 Las Rozuelas de 10 de febrero de 2016, por los motivos indicados en los informes técnico y jurídico firmados digitalmente el 4 de abril de 2016 que constan en el expediente

8º.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DEL ANEXO A VIARIO AV-5.2 SITO EN LA C/ MIGUELA VICENTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva del área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo plenario de fecha 9 de febrero de 2016 por el que se somete el expediente a información pública por plazo de un mes.
- 2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 51 correspondiente al día 1 de marzo de 2016.
- 3) Certificado de exposición pública en el que consta que no ha habido alegaciones.
- 4) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4 de abril de 2016.

El Concejal Delegado de Urbanismo presentó la propuesta y manifestó cuanto se indica a continuación:

“Este expediente yo creo que ya se dictaminó hace, no sé si en el anterior o hace dos plenos y bueno, simplemente es confirmar que se trata de una parcela sobrante que lo que, bueno pues no tiene prácticamente ninguna posibilidad de uso y como está calificada y es, por parte de este Ayuntamiento efectivamente nuestro interés es enajenarla y poderla directamente poner en valor, porque no tiene ningún tipo de posibilidad de uso y simplemente lo que tiene que hacerse es traerlo al Pleno de nuevo para ratificar una decisión que ya se tomó.”

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de calificación de bien demanial a bien patrimonial de la superficie de 269,00 m²s del anexo a viario AV-5.2 sito en la c/ Miguela Vicente, finca registral nº 12751.



SECRETARIA GENERAL

2º.- Declarar parcela sobrante la superficie anteriormente indicada.

3º.- Proceder a la notificación de este acuerdo a los propietarios colindantes de dicha finca registral.

4º.- Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y adecuar la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente.

5º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir los documentos necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

La Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones doña Luz Marina Vicen Aznar, se ausentó del salón de plenos una vez iniciada la deliberación del asunto nº 8 del Orden del día de la presente sesión, por lo que de conformidad a lo indicado en el artículo 100 del ROF, su voto se considera abstención.

VARIOS

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

10º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 521 AL Nº 731: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº desde el nº 521 al nº 731.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:



“Tenemos del Pleno anterior tres preguntas, una que se quedó sin resolver respecto a la famosa factura que planteó la Concejala del Partido Popular y el Concejal de Comunicación, y luego tenemos dos preguntas que hizo el Concejal del Partido Popular, Ángel, que no me acuerdo del Apellido, Viñas perdón, Ángel Viñas al Concejal de Urbanismo, y luego tenemos en tiempo y forma presentadas una serie de preguntas y ruegos del Grupo Ciudadanos. También tenemos una serie de preguntas y ruegos del Partido Socialista y un ruego de Confluencia. No tengo nada más, ¿no? No me queda nada.

Comenzamos, por tanto, en principio vamos a, con el tema de la factura, no tengo aquí el formato pero el Concejal de Comunicación interviene.”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bueno, buenas tardes a todos.

La pregunta viene arrastrada no del Pleno anterior, sino del anterior, y era doble. Una era si la persona dependía de Idea Hotel, la persona que había facturado y luego, por otra parte, si estaba facturando, concretamente hablaba de que estaba facturando un diseño de para la campaña de reciclaje y que eso era lo que el trabajo que se le encomendaba a Idea Hotel y, por lo tanto, estábamos duplicando de alguna manera, ¿no? Bien, bueno no. El emisor de la factura lo que he hecho ha sido requerir de Intervención que me diera la factura en concreto. El emisor de la factura no tiene relación alguna con Idea Hotel más allá de ser un proveedor del Ayuntamiento que trabaja con Idea Hotel, codo a codo con Idea Hotel, como lo hacen otros proveedores del Ayuntamiento: el impresor de los folletos o el productor de la señalética o el de los vinilos o el de las lonas o el de la revista municipal. El emisor es un autónomo, trabaja bajo una marca, se llama Crawford and Co., y es una conocida, por no decir el nombre, como señalaste en el último Pleno, es una conocida freelance publicitaria que ha trabajado en marcas prestigiosas, en agencias muy prestigiosas como Jonan Rubicam o Publicis o AlmaBBDO Brasil, y que sigue trabajando ahora como autónoma para muchas de esas agencias de publicidad y, entre otras, trabaja también para para Idea Hotel.

En cuanto a la segunda pregunta de si estaba diseñando una campaña para el reciclaje pues obviamente tampoco, dado que efectivamente como señalabas este trabajo le corresponde a Idea Hotel. Es decir, Idea Hotel realiza, y lo mencionabas en la pregunta, diseño, planificación, asesoramiento, realización, puesta en marcha de la publicidad y de las acciones promocionales para diversas campañas que lleva a cabo el Ayuntamiento, ¿no? Toda esa es la labor de Idea Hotel en y en el ámbito de la publicidad digamos que esa parte es lo que se define como diseño y creatividad, es decir, la parte que tiene que ver con las ideas y su ejecución pero al margen de ese trabajo queda toda la parte que tiene relación con la producción y con los medios, es decir, que si tenemos que hacer una fotografía hay



que contratar un fotógrafo o adquirirla en un banco de imagen, si imprimimos la revista municipal hay que abonarla aparte y se contrata una imprenta, aunque la diseñe Idea Hotel, y lo mismo ha ocurrido con la señalética municipal o con los vinilos de los contenedores o con las ilustraciones de esos vinilos que es precisamente el concepto que aparece en la factura. Porque realmente en la factura, el concepto el aparece no es diseño de la campaña de reciclaje sino realización de ilustraciones para la campaña de civismo. Ese es el concepto que aparece al menos en la factura que a mí me ha facilitado la intervención municipal.

Y esto me ha llevado a plantearme algo que no que no me plantea en la pregunta pero que aprovecho para contestar también porque al menos la pregunta me ha servido para para revelar algo que yo no me había dado cuenta hasta ese momento, y es que he solicitado todas las facturas de Crawford and Co. porque claro yo negocié un precio para 4 ilustraciones que no es el que se corresponde con esa factura, que es la única factura de Crawford and Co. que aparece ¿no?

Yo negocié un precio de 1.200 euros para los 10 Consejos y, sin embargo, la factura es una factura de 3.000 euros, y es porque en esa factura están incluidas las ilustraciones que se hicieron para la Guía Comercial de Torrelodones. Por eso le solicité a Crawford and Co. que me...metiera por Registro y se lo dijera a Intervención, un desglose pormenorizado en el que desarrollara el concepto de esa factura, que entró por Registro el 2 de Marzo, y en ella se especifica que los 3.000 euros incluyen, no solo las ilustraciones mencionadas sino todas las realizadas para la Guía Comercial de 2.016 que se entregaron junto con la revista municipal de ese mes.

Bueno espero haber dado cumplida satisfacción a la pregunta y, en cualquier caso, tengo las facturas."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Bueno sí, en este caso, como esto viene pendiente del Pleno anterior y del anterior pues como es alusión a la pregunta de hace dos Plenos, responda. Vamos responda la duda que le surja."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

"Se lo agradezco, muchas gracias.

En principio el convenio por el que yo al que yo me refería evidentemente es el que conocemos en su objeto dice claramente: servicio de diseño, planificación, asesoramiento, realización de las actividades de diseño incluye cualquier tipo de diseño de cualquier campaña. El concepto de la factura al que yo me refería y al que hemos hecho los dos... nos referimos pone diseño ilustraciones campaña de civismo. Es decir, si es diseño son



ilustraciones. Entonces, a mí igual lo que me gusta a lo mejor no tengo los conceptos de publicidad que usted tiene, seguro, que es súper profesional, pero bueno entonces yo creo que lo que deberíamos de hacer, ahora además que se va acaba de firmar que se va a firmar nuevo convenio con la misma empresa que acaba de ser adjudicataria otra vez, pues yo creo que se debería de especificar bastante bien cuáles son sus obligaciones a partir de ahora, porque a mí me da error. Eso por una parte.

Por otra parte, la persona a la que yo me refería, en principio la factura que a mí me viene y que es un pantallazo de la web del Ayuntamiento, con lo cual es absolutamente pública, no viene a nombre de una empresa sino de una persona. Por eso a mí me saltó me saltó un poco... será una persona autónoma. No digo que no. Pero vamos en su página web viene claramente que trabaja para. ¿Correcto? No sé en o sea trabaja en Idea Hotel, entonces...ahora te lo enseño ¿vale? No tengo ningún problema en acercártelo. Trabaja en Idea Hotel, ¿vale? Entonces bueno si es un poco por la duplicidad que te decía. Si teníamos una empresa que cubre ese servicio y se contrata a una persona que trabaja en esa empresa, usted comprenderá que es bastante llamativo, nada más ¿no? Que ahora usted me lo explica, que las ilustraciones no están pues yo me lo tengo que creer si no es mayores problemas. Que no trabaja y lo pone en su web, pues no lo sé, será problema de ellos, pero vamos el tema está aclarado. Por mí no hay más que...no hay más que hablar, vamos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias y ya con esto cerramos."

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"No, pero en cualquier quiero decir"

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

"Perdón, exactamente lo que pone para no...no dar ningún error en el Pleno es miembro de Idea Hotel. No sé exactamente a qué se refiere pero pone miembro de Idea Hotel, ¿vale?".

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"Bueno, yo desconozco lo que pone en su página web lo que sí sé es que Idea Hotel no tiene ninguna persona contratada y también tengo la documentación a ese respecto. Con lo cual yo no sé lo que pone en su página en su página web pero lo que, "



Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Disculpe, perdona es que solamente es que no quiero que haya ningún mal entendido, es que no es ni su página web. Es su nombre y aparece La Solana. No es ni su web o sea es La Solana este nombre de esta señora, miembro de Idea Hotel y la web de Idea Hotel es que ni siquiera es de ella el nombre ni su web. Perdona.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Bueno, damos por zanjado, ¿vale? Porque no vamos a eternizar esto.”

Por el Sr. Concejala de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Vale pero que ella es una autónoma, factura como una autónoma, Idea Hotel no tiene ninguna persona contratada, desconozco como tienen colocado los sistemas en La Solana y, en cualquier caso, cualquier ilustración, cualquier fotografía hay que comprarla aparte.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Ok. Seguimos con las preguntas, ya estas sí del Pleno de marzo. La primera pregunta del Concejala D. Ángel Viñas del Partido Popular al Concejala de Urbanismo. Las voy a sintetizar porque eran...era muy larga la exposición. Vamos a lo que es propiamente la pregunta.

Primera. Relacionada con los pasos de peatones y las y la pintura y las actuaciones de pintura efímera en algunos de los pasos. Los pasos de peatones se diseñaron para dar seguridad al peatón que comete la temeridad de cruzar una calle. Bien. Es la parte débil el peatón. Entonces, hay que proteger al peatón. Cualquier cosa que se haga debilitando la seguridad del peatón es mala y creo que decorar los pasos de peatones no contribuye a mejorar la seguridad y, por tanto, lo que preguntamos y trato de resumir mucho es: ¿el Ayuntamiento qué pretende hacer con esta situación de degradación en la que se están convirtiendo algunos de los pasos de peatones que se pintaron? La idea de pintar no nos parece mal, pero que se haga en otro sitio. No sea en los pasos de peatones. He visto a niños delante del Peñalar jugar a saltar de color en color en un paso de peatones. Eso no tiene ningún sentido.

Esa es la primera pregunta y luego pasamos a la del convenio del paso inferior. Responde el Concejala de Urbanismo y de Movilidad, Santiago Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Sr. Viñas, yo decirle que también he saltado muchas veces en los pasos de peatones sin pintar, ¿eh? no hace falta que estén pintados para que uno salte en los pasos de peatones y que los niños jueguen con ellos como con cualquier elemento de la ciudad. Nosotros, evidentemente, no consideramos que los pasos de peatones pintados sean o tengan mayor riesgo en ningún caso, y creo que ya lo hemos discutido aquí unas cuantas veces y, por tanto, en ese sentido nada mantenernos en lo mismo que llevamos diciendo todo el tiempo, ¿no? Es una actuación efímera, que por lo tanto se irá desapareciendo y que en ningún caso, desde nuestro punto de vista, implica un mayor riesgo para el peatón sino en muchas ocasiones todo lo contrario. De hecho, bueno pues hay una asociación de hecho de discapacitados visuales que lo que nos dicen y nos agradecen es efectivamente la forma en la que se han pintado esos pasos para que se vean más, ¿eh? como les digo también de forma reiterada pásense ustedes por Las Rozas, pásense ustedes por los Municipios de alrededor y verán que tienen ustedes pasos pintados de azul, de verde, de amarillo, ¿eh? de rojo, de todos los colores posibles y, por tanto, si quieren ustedes hacer una cruzada contra que se pinten los pasos de peatones me parece que están ustedes en su derecho pero empiecen por extenderla a sus correligionarios en otros Ayuntamientos porque, efectivamente, no es algo, aunque lo hayan querido vestir así en absoluto único de Torrelodones y, como les digo, simplemente yo le animaría a que nos recorriésemos la zona en la que usted viva de Torrelodones, empezamos por esa zona, y si quiere lo que hacemos es recorrer los pasos de peatones que haya en su zona con los servicios municipales. Hay un técnico de Movilidad que yo le animo a que conozca si no lo ha hecho, y hay 2 peones específicos que se dedican única y exclusivamente a mantener ¿eh? todo lo que tiene que ver con el las señalización vial, ¿eh?, por tanto lo que vamos a hacer con esos pasos de peatones, como con cualquier otro, es mantenerlos, pintarlos y repintarlos para que se sigan viendo, ¿eh? y en ese sentido bueno pues me ofrezco a empezar por por la zona en la que usted viva de Torrelodones, por su entorno, para ir viendo todos esos pasos, ¿eh? e ir mejorándolos en la medida en que sea necesario ¿eh? Porque yo creo que es positivo que todos conozcamos bien los servicios y sepamos lo que hacen también nuestros servicios municipales.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Eh, yo creo que la pregunta que formulé es cuál era la posición del Ayuntamiento en relación a la degradación de esa pintura decorativa de los pasos de peatones y en relación a la situación de degradación de todos los pasos de peatones. Y lo que preguntaba es si se iba a hacer el esfuerzo económico de gastar dinero en restablecer el correcto nivel de señalización horizontal del Municipio, en lugar de seguir reponiendo la pintura de colores



de los pasos de peatones. ¿De acuerdo? En cualquier caso considero respondida la pregunta.

Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"A usted. Vamos ya a la segunda. También la la...me acoto lo que eran las preguntas directamente. La pregunta que nos hacemos es: Se ha pedido dinero a las juntas de compensación para construir un determinado túnel. Este túnel no es el que se está construyendo. La pregunta que nos hacemos y que traslado, y que le traslado, resumiendo mucho, es si cabe el riesgo, que esperamos que no, y suponemos que lo tendrán perfectamente medido, de que dado que lo que se está construyendo y las razones por qué no se esté construyendo el proyecto licitado, es distinto al proyecto que se licitó, dado que no se está construyendo ese proyecto, si quienes hicieron esas aportaciones pueden pedir que se valore exactamente qué vale el proyecto, que no es lo que vamos a pagar. Que no es lo que vamos a pagar ese proyecto si se hubiera licitado hay que, bueno, esa parte...bueno es que luego cuando luego cuando nos leemos después de haber hablado muchas veces en las actas yo misma digo madre de Dios, pero ¿Qué he dicho?

La pregunta es: ¿debemos considerar que estamos en riesgo de que quienes hicieron las aportaciones pidan en ese mismo porcentaje que este nuevo proyecto vale menos que el proyecto original y pidan la devolución de esas cantidades? En resumen, en este momento, se plantea si cuando se licitó y, sobre todo, se habló o no con las juntas de compensación para decirles que se iba a aceptar un proyecto de menor envergadura, de menor calado técnico y de menor compromiso constructivo y que probablemente vaya a costar menos, y si están o no están de acuerdo. Resumen de la intervención. Responde el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí, muchas gracias.

Bueno la verdad es que yo no sé si agradecerle que tengan ustedes tanto interés por defender los intereses y por manifestar las posibilidades de que las juntas de compensación puedan litigar contra el Ayuntamiento. No sé si agradecersele o no. Me parece que a lo mejor no es de agradecer que ustedes siempre estén pendientes de los problemas que nos pueden causar unos terceros al Ayuntamiento, ¿no? No sé cuál es el interés que tienen ustedes en ello, pero en cualquier caso, asumiendo por supuesto su



papel, le contesto: No, en ningún caso tenemos dudas, no. Si no no hubiéramos hecho lo que hemos hecho. Faltaría más. Y paso a leerle la contestación.

En el convenio entre el Ayuntamiento y la junta de compensación de Los Llanos así como en el convenio entre el Ayuntamiento y Inverlur, se dice expresamente que el objeto es la construcción de la comunicación prevista en el sistema general de comunicaciones de las vigentes Normas Subsidiarias que resuelve la conexión entre los desarrollos urbanos de ambos lados de la A-6, con arreglo a la previsiones del proyecto de CIPSA y a las determinaciones de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Por tanto, y eso es muy importante, el convenio es para solucionar un problema de conexión, y como éste es el objeto del convenio, el convenio, por supuesto, se está cumpliendo. El convenio se para resolver la obligación que durante 10 años el Partido Popular no exigió a los promotores urbanísticos del Área Homogénea Sur para construir el paso inferior, y eso es lo que se está cumpliendo. Porque la esencia no es ejecutar el proyecto de CIPSA. La esencia es ejecutar la conexión. Esta es la obligación que debería haber cumplido la Junta de Compensación de Los Llanos y, así mismo, es la obligación que debería haber cumplido la Junta de Compensación del Área Homogénea Sur. Entre estos aspectos creo que es imprescindible quedarnos con lo esencial. La obligación es del promotor. Del promotor. ¿eh? de las juntas y de los propietarios. No del Ayuntamiento. El Ayuntamiento no ha pedido dinero para hacer el paso. El Ayuntamiento, ¿eh? y es importante que ustedes lo recuerden porque si no la historia se reescribe pero es importante que aunque ustedes no estuvieran aquí lo recuerden. El Ayuntamiento, ante el incumplimiento flagrante de los promotores ha tenido que asumir la construcción del paso. La construcción del paso nunca la debería haber hecho el Ayuntamiento, la deberían haber hecho las juntas de compensación directamente. Deberían haber sido las juntas de compensación quienes deberían haber licitado el proyecto, y haber estado realizando las labores que estamos haciendo como Ayuntamiento para la construcción, dirección de obra, relación con la Demarcación de Carreteras, etcétera etcétera.

Y, por tanto, la obligación urbanística se está cumpliendo de forma precisa como se está cumpliendo el convenio de forma precisa, y se cumple conforme a las determinaciones de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento. Lo cual ha implicado diversas modificaciones de proyecto y una gestión que no se pueden ustedes imaginar hasta qué punto es dificultosa. Y ha habido más imposiciones de la Demarcación como las ampliaciones de los carriles o de los desvíos o las prolongaciones de las incorporaciones o, una decisión que tomamos, que fue la ampliación del doble de carriles de los que estaban previstos en el proyecto de CIPSA.

En cualquier caso, entre otra de las clasic...cláusulas, perdón, esenciales de este convenio es que debe haber un precio cerrado para el contratista y eso ha sido nuestra defensa en todo este proceso de forma, que no se vea ni la empresa Inverlur ni el



SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento afectado por las posibles variaciones de los precios de las obras, y por eso, desde el principio, nos hemos mantenido en el precio de adjudicación del contrato que no ha variado ni un solo euro, y que no variará hasta el final de la obra salvo, como saben ustedes, en una de las exigencias de la Demarcación de Carreteras, que no está incluido en el proyecto de CIPSA, como es la construcción de un segundo carril desde la rotonda hasta la calle Joaquín Ruíz Giménez. Pero eso no estaba incluido dentro del proyecto por lo tanto el proyecto se va a ejecutar estrictamente por el precio de adjudicación.

En cualquier caso, otra de las cláusulas esenciales de este convenio es que debe haber un precio cerrado por parte del contratista, como les decía, de forma que no se vea ni la empresa Inverlur ni el Ayuntamiento afectado por las posibles variaciones de los precios de las obras. Pese a su afirmación sin fundamento de que el coste de la nueva solución del paso inferior, no un túnel, es menor, afirmación que lógicamente nos parece absolutamente errónea, entre otras cosas porque no ha sido indicado nunca por los técnicos municipales ni por ningún técnico que nosotros conozcamos, y les aseguro que nos hemos asesorado mucho en este tema.

Y, por último, y para aclarar definitivamente esta duda le recuerdo que otra de las determinaciones esenciales de los convenios es que se establece en la cláusula tercera y es Inverlur quien entrega al Ayuntamiento la cantidad de 3.700.000 euros y la Junta de Compensación de Los Llanos 1.626.000, que operarán como cantidades dinerarias fijas e invariables incluida cualesquiera tributos y gastos y gastos, perdón, que fueran de aplicación, los cuales serán asumidas, en su caso por el Ayuntamiento, en cuestión en concepto de aportación de esta cantidad a las obras de constante referencia.

Bueno, esto fue una de las cláusulas que nos llevaron a que el Partido Popular se negara inicialmente a firmar alguno de los convenios, porque evidentemente decían que el Ayuntamiento asumía un riesgo y así era. Nosotros asumíamos el riesgo de que en el caso de que la obra hubiese salido mal, hubiésemos tenido que pagar más. No pagaban más las juntas de compensación. Nosotros asumíamos el riesgo como única vía de que el paso se pudiese llegar a construir.

Lo cual implica que la Junta de Compensación de Los Llanos y Inverlur entregan esa cantidad para zanjar definitivamente sus obligaciones urbanísticas y no para ejecutar un determinado proyecto, y esa cantidad es invariable, es decir, no puede ser aumentada ni disminuida, lo cual debe volverse a poner en relación con el precio cerrado y con el cumplimiento de la obligación de sufragar la conexión de ambas zonas...de ambas zonas de la A6.



En conclusión, no hay un menor coste. No sé de donde se sacan ustedes eso, y si es así pues hablen ustedes con los técnicos y decidan que el proyecto que ellos están certificando en cada una de las partidas de obra es menor de lo que ellos están firmando, de lo que está firmando la dirección de obra contratada y habilitada para ello por parte de este Ayuntamiento y por parte de su formación, y lo que están firmando también los técnicos municipales en relación a la obra que se está ejecutando. A lo mejor ustedes saben más y pueden decidir que están firmando cosas falsas, que también es verdad que a lo mejor lo pueden ustedes hacer, pero por nuestra parte nos fiamos de la dirección de obra y nos fiamos del arquitecto municipal que está certificando cada una de las partidas de obra con sus mediciones que se están realizando.

Segundo. Se está cumpliendo lo esencial de la obligación urbanística de conectar ambos lados de la A6, e incluso hay mejoras respecto a lo que estaba prevista como duplicar los carriles que inicialmente estaban previstos. Se está realizando el objeto del convenio que es realizar la conexión entre ambos lados de la A6, y se está construyendo el paso conforme a las exigencias cambiantes de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento. Por tanto, no hay incumplimiento alguno que pueda dar lugar a una responsabilidad de esta Administración frente a terceros.

Así que nada más.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Sí. Muchas gracias. Vamos a ver.

No, no compartimos, evidentemente la interpretación del Concejale, especialmente por lo que ha dicho hace un rato, ¿no?. No hay que dar interpretaciones políticas a los temas rigurosamente técnicos y me parece, era exactamente lo que había propuesto el Concejale de Urbanismo, y creo que ha hecho exactamente lo contrario en su intervención.

En cualquier caso, deseo reiterar nuestra preocupación en el sentido, en un doble sentido ya en estos momentos y por tanto rogaríamos informes a los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Pretender trasladarnos a nosotros interés en contra de los intereses de este Municipio porque ponemos de manifiesto nuestra preocupación respecto de algunos aspectos de la gestión de la Concejalía de Urbanismo que no compartimos, me parece completamente un despropósito. Estamos aquí con la obligación de analizar cómo se están haciendo las cosas. Tenemos esa obligación legal y tratamos de cumplirla lo mejor que modestamente podemos y sabemos. Por lo tanto, vamos a seguir poniendo de manifiesto



todas las cosas que nos parezca que no se están haciendo correctamente y preguntando lo que debemos preguntar. Repito. Atribuirnos en base a estas cuestiones que tenemos interés en perjudicar a este Ayuntamiento o a este Municipio es absurdo.

La pregunta y, la reitero, es los contratos claramente hacían referencia a una obra específica. Específica. Incluso en el contrato hay una cláusula de resolución, y lo que pedimos a los servicios jurídicos del Ayuntamiento es que nos informen de porqué consideran que no hay ningún riesgo de la eventual reclamación por parte de quienes han aportado dinero a estas operaciones se pueda producir.

Añado una segunda preocupación. Todo esto se ha hecho como un modificado a la obra. Modificado que, por cierto, no ha pasado por este Pleno. Se ha aprobado en Junta de Gobierno. Aquí se han traído temas de 30.000 euros o 19.000 euros del Canal de Isabel II...este tema no ha pasado por el Pleno.

Lo que nos preocupa es que se dé la interpretación de que esto es un modificado según el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Servicios Públicos, para que pueda haber un modificado en una obra tiene que estar expresamente reconocido en la documentación de licitación, y en la documentación de licitación, y la tengo aquí, estaba expresamente excluida la posibilidad de un modificado.

Y dos, el artículo 107 de esa misma Ley lo que establece son las condiciones en las que sí pudiera darse un modificado. En el artículo 107.3.e dice claramente, si me permiten se lo leo...mi memoria no alcanza a tanto... Artículo 107 apartado tercero punto e, dice que no se podrá considerar un modificado el cualesquiera otros casos en que pueda presumirse que de haber sido conocida previamente la documentación hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados, o que los licitadores que tomaron parte en el mismo hubieran presentado ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas.

Nosotros entendemos que esto cae de pleno en ese artículo y, en consecuencia, esto no podía haber sido un modificado. Pero voy más lejos si me permiten y trataré de ser muy breve, con el ánimo de que los servicios jurídicos del Ayuntamiento puedan avanzar. Hay una...una...un informe del 30 de octubre del 2.009 de la Intervención General de la Administración del Estado que dice literalmente lo siguiente: La existencia de errores u omisiones en un proyecto no puede amparar la aprobación de un modificado. La mayoría de los modificados se basan en omisiones y defectos reales o ficticios en el proyecto, por lo que consentir que sus defectos permitiesen que el contrato se modificase sería lo mismo que permitir la modificación del contrato a voluntad, pues bastaría licitar un proyecto defectuoso, creo que es lo que ha ocurrido aquí, y, o que se considerase después



defectuoso para modificar el contrato. Fuera de estas previsiones deberá licitarse nuevamente previa resolución del contrato inicial.

El Consejo de Estado se ha manifestado en la misma dirección. Dice, concretamente en un Dictamen del 1 de febrero del 2.007, los expedientes de modificación contractual deberán ser empleados para...no pueden ser empleados para cubrir prácticas viciosas susceptibles de frustrar los principios de publicidad, concurrencia proclamados por la legislación.

Hay una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en el que dice clarísimamente que los modificados se han llevado demasiado lejos. Y dice, concretamente, la primera consecuencia que debe obtenerse de esta sentencia es el reconocimiento incluso de que el licitador tiene interés aún después de la licitación, aunque el contrato se encuentre en fase de ejecución y no haya recurrido su adjudicación su adjudicación, pudiendo impugnarse aquellas decisiones que modifiquen las condiciones iniciales de la contratación.

Ya acabo. Dos más, por si tienen interés en analizarlo.

La Comisión Europea en una comunicación interpretativa dice, en efecto, si la entidad adjudicadora estuviera autorizada para modificar a su arbitrio durante de ejecución del contrato, las propias condiciones de licitación sin que las disposiciones pertinentes aplicables contengan una habilitación expresa en tal sentido, que no está en la documentación de licitación, los términos de la adjudicación del contrato tal como se estipularen inicialmente resultarían desnaturalizados.

Es decir, hay un artículo legal claramente en ese sentido que nosotros tenemos dudas de si se ha dado cumplimiento o no, y hay abundante disposición por parte de la Unión Europea, de la Intervención General del Estado y del Consejo de Estado reclamando que los modificados no pueden efectuarse como se ha efectuado, en nuestra opinión, en esta ocasión. Por lo tanto, pedimos una doble información a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. El riesgo de que pueda haber una reclamación por parte de quienes hicieron aportaciones para una obra cierta que no se está realizando, y dos, en qué medida haber considerado un modificado la...el cambio sustancial fundamental que se ha hecho de la obra está legalmente soportado. Son las dos preguntas.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Esto son todas cuestiones jurídicas. Serán los servicios jurídicos los que tendrán que preparar toda la información y remitirla a todos los grupos, entonces, pero bueno evidentemente esto es una, esto es una pregunta a los técnicos, no es al Concejal de



Urbanismo en este caso. Entiendo que en cuanto la tenga el Secretario municipal y el arquitecto municipal se remite a todos los grupos, todas estas cuestiones.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Solo decirle que usted tiene absoluta disposición de posibilidad de presentar esas preguntas por escrito a los técnicos, que se la contestarán. Yo le ruego que lo haga por escrito y a los servicios jurídicos.

Dos. Yo creo que van ustedes como cuatro meses tarde, ¿no?, porque el proyecto modificado se aprobó y yo di cuenta en este Pleno y leí específicamente esa disposición y ustedes lo escucharon y no dijeron absolutamente nada. Es decir, se aprobó en Junta de Gobierno pero por supuesto pasó por este Pleno como dación a cuenta y expresamente leí la resolución de la Junta de Gobierno integralmente.

Yo simplemente le voy a decir solo una cosa que es contestación a lo que usted ha dicho y que yo le he contestado de forma bastante larga, pero parece que no le ha valido para nada.

Uno. Nosotros lo que estamos haciendo, ¿eh?, y lo que hemos firmado en ese convenio es el cumplimiento, ¿eh?, de una obligación que tenían las dos juntas de compensación para hacer una conexión por debajo de la A6, ¿vale?. Usted ha decidido que esa que ese convenio es exclusivamente para hacer el proyecto que hizo CIPSA en el 2.003. No...nosotros lo que hemos hecho es hacer cumplir a las juntas de compensación la conexión por debajo de la A6, ¿vale? Y por tanto, en ese sentido, lo estamos cumpliendo radical y absolutamente.

Y en relación al modificado, en serio que llegan ustedes como cuatro meses tarde. Si ya está, vamos, por supuesto se aprobó, con todos los informes jurídicos y, por supuesto...”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Me permite simplemente Señora Alcaldesa por alusión directa. Soy muy breve.

Me sorprende que a nosotros se nos reprochen los cuatro meses de retraso cuando el señor Fernández saca a pasear los supuestos intereses urbanísticos del Partido Popular de hace más de dos legislaturas para justificar sus propuestas actuales. Así que no entiendo, ya sé que el tiempo es relativo, pero no entiendo cómo lo mide el Señor Fernández.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Lo dicho servicios jurídicos toman el guante porque la pregunta es a los servicios jurídicos.

Ya vamos a las preguntas presentadas en tiempo y forma para este Pleno.

Grupo Municipal de Ciudadanos, tenemos una pregunta. Hemos detectado que en el Cordel de Hoyo no. Hemos detectado que el Cordel de Hoyo no dispone de un sistema de luminaria, lo que representa en horas nocturnas o de poca luz un peligro para la integridad física de las personas que utilizan esta vía pecuaria. A este respecto, según la Ley 8/98, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 23 que cuando existieran razones de interés público que así lo exigieran se podrá variar o acondicionar el trazado de una vía pecuaria.

Pregunta. Solicitamos al Concejal de Urbanismo que nos informe de la posibilidad de dotar a esta vía pecuaria con un sistema de luminaria que no cause ningún tipo de impacto ambiental y paisajístico.

Pregunta, ruego, bueno, pregunta responde el Concejal de Medio Ambiente en este caso, y Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias.

Bueno la verdad es que como saben ustedes estamos regenerando o intentando regenerar el Cordel de Hoyo y eso, bueno pues va por fases. Inicialmente lo que se ha hecho es una recuperación ambiental. Yo creo que en algún momento habrá que pensar en la iluminación. Yo creo que no es la fase actualmente. Yo creo que habría que dejarlo pensar, pero vamos yo no lo descarto para nada en un determinado momento hacer una iluminación que, efectivamente, respecte un poquito el carácter de espacio natural, ¿no?.

Tampoco me parece mal que haya espacios en los que...espacios verdes no iluminados, ¿no?, dentro del Municipio. No me parece tampoco mal. No me parece descabellado y, por tanto, habrá que mirarlo. Pero yo creo que ahora hay que dejar que se consolide lo que se ha hecho, ¿eh?. No empezar otra vez con obras, ¿eh?. Dejar un tiempecillo para que aquello vaya creciendo y se vaya consolidando y a continuación actuar otra vez.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ruego. Hemos detectado, de Ciudadanos, hemos detectado que en algunos pasos de cebras elevados del Municipio, se encuentran cerca de instalaciones deportivas, no tienen rebajadas las aceras, lo que supone un hándicap para personas con minusvalía física que utilizan las instalaciones deportivas. Un ejemplo lo tenemos en la calle Joaquín Ruíz Giménez, a la altura del campo de, de la entrada al campo de fútbol. El ruego es que



solicitamos al Concejal de Urbanismo que, una vez estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, tomen las medidas necesarias para que se subsane esta deficiencia urbanística Municipal.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Yo le que les rogaría es que si tienen ustedes la percepción, vamos la certeza de que hay esos pasos nos lo manden por correo al técnico de movilidad, ¿eh?, porque vamos es una de las labores que realiza, el ir rebajando esos pasos. Y yo creo que precisamente el que ustedes dicen se está rebajando en estos días. Lo que pase es que no sé si es ese o es otro, por eso les decía que es mejor que se lo comuniquen al técnico.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Perdón, perdón, el que está justamente en la parte de abajo porque van discapacitados que aparcen justamente, para no hacerles andar mucho, aparcen el coche ahí, y cuando no pueden en este lado de la acera tienen que andar con los carritos subiéndolos y bajándolos. El que se está rebajando es el de la parte superior de la calle”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“La siguiente también de Ciudadanos. En el Pleno del pasado mes de marzo a pregunta a nuestro grupo municipal de que en qué manera estaba siendo soportado el coste económico de la actual campaña de los Zampabolsas, fuimos respondidos por el Concejal de Comunicación, Don Ángel Guirao, que el importe a soportar por Urbaser en concepto de campañas de concienciación es de 10.000 euros al año.

Según los datos reflejados en la modificación del contrato de fecha 1 de diciembre de 2.011, salvo error por parte de nuestro grupo, en la tabla número 7, resumen de justificación económica, el dato reflejado es de 32.000 euros al año y no de 10.000 euros al año, facilitado por el Concejal. Al no estar de acuerdo con esta información, es por lo que hacemos la siguiente pregunta. Estamos en lo cierto de... estamos en lo cierto de que el...el importe a soportar por parte de Urbaser en dicho concepto es de 32.000 euros al año y no de 10.000. de no ser así, que se nos aporte la debida documentación y motivos justificativos en los que se soporta la reducción de dicho importe.

Responde el Concejal de Comunicación, Don Ángel Guirao.”

Por el Concejal Delegado de Atención al Vecino y Comunicación, D. Ángel Guirao de Vierna:

“Sí, efectivamente es así. El importe de Urbaser que Urbaser destina a comunicación como parte del acuerdo contractual fue una de las mejoras en el concurso en el que ganó, en el que todavía el equipo de Vecinos por Torrelodones no estaba, era de 32.000 euros. De esos 32.000 euros estaban divididos en dos partes: 10.000 euros era para acciones de comunicación que estaban a disposición del Ayuntamiento, y los otros 22.000 euros eran para comunicaciones a través de la web. Esos 22.000 euros, 22.000, pone en comunicación para la web, que se destinaron íntegramente a la creación, gestión y mantenimiento de la página punto limpio de Urbaser. Todo eso viene recogido en el contrato que mañana mismo lo pongo a su disposición.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ok. Pasamos a Partido Socialista.

Primera pregunta al señor, al Concejal de Medio Ambiente. Según las informaciones que hemos recibido se ha observado un incremento en la presencia de la plaga de la procesionaria en diversas zonas de nuestro Municipio. ¿Qué medidas, tanto correctoras como preventivas, se están tomando ante la proliferación de este tipo de insectos? Y en caso de que su incidencia siga aumentando, ¿se ha elaborado o se tiene previsto elaborar algún tipo de plan de contingencia al respecto?

Contesta el Concejal de Medio Ambiente.”

Por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias. Bueno, yo creo que recordarle, porque yo creo que usted lo sabe, que existe una campaña anual por parte del Ayuntamiento que lo que hace es subvencionar la fumigación de los pinos para intentar evitar la Procecionaria, y yo creo que esa ha sido una de las razones por las cuales en Torrelodones la incidencia de esta plaga, pese a que ha sido mucho mayor que otros años como consecuencia de razones climáticas, es mucho menor que en otras áreas, que uno puede recorrer y que, la verdad es que es, que es brutal.

En ese sentido sí decirle que lo que vamos a hacer de cara al año que viene y que dependerá también mucho de las condiciones climáticas, es incrementar la publicidad de esa campaña, ¿eh?, lo que se hará es también buzonear aquellas zonas, parcelas privadas, que tienen pinos y que estén localizadas para que los propietarios estén informados de que existe esa campaña por parte del Ayuntamiento de fumigar, y, así mismo, lo que se va a hacer es poner trampas para las mariposas porque es el momento en el que se consiguen cazar, se consiguen eliminar, lo que evita que luego se incrementen. Ahora mismo realmente ya no hay nada que hacer. Ahora mismo ya es un punto en el que ya una vez



que la que la oruga ha saltado del pino ya no hay nada que hacer. Lo único que se puede hacer es quitar el nido y punto, pero ahora mismo no hay ninguna posibilidad de eliminar la plaga, y por tanto en ese sentido sí que vamos incrementar, como le digo, tanto la publicidad, se va a notificar a los propietarios de parcelas con pinos y, así mismo, se van a poner trampas para las mariposas.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Siguiente.

Según las informaciones que hemos recibido, sí, se ha observado la presencia reiterada de depósitos de escombros, especialmente sacos de gran tamaño, que permanecen abandonados en aceras de algunas calzadas durante largos periodos de tiempo. En las últimas semanas se ha detectado un caso en las calles adyacentes a la zona trasera de Torreforum. Por tanto, regamos, rogamos, perdón, tomen las medidas oportunas para solucionar este caso y en la medida de lo posible se evite la repetición de estas situaciones.

Eso va unido a Medio Ambiente y Mantenimiento, realmente. O sea la pregunta iría, el ruego iría a ambos dos.”

Por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, sí, muchas gracias.

Lo que les decimos en este tipo de casos, que yo creo que es una cosa que hay que...que hay que implementar entre todos, ¿no?, es poner en conocimiento de la Concejalía de Atención al Vecino todas estas cosas que ocurren para que desde Atención al Vecino se pongan las medidas necesarias para que esto no ocurra, ¿no?. Entonces yo, bueno, toda la información que se pueda pasar a esta Concejalía lo que hará es que estas cosas se resuelvan mejor, ¿no?, y, por tanto, si efectivamente la policía o los técnicos de Medio Ambiente no han sido capaces de localizar estas ilegalidades o estos sacos de gran tamaño, pues lo que hay que hacer es ponerlos en conocimiento de Atención al Vecino para que ponga en marcha todo el dispositivo administrativo que va, para que se corrija, ¿no?. Entonces, por favor, si ustedes o cualquier vecino que nos esté escuchando ve este tipo de cosas, lo mejor es mandar un correo electrónico a Atención al Vecino para que desde allí se ponga en marcha todo el procedimiento de, de intentar paliarlo.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y por último tenemos un ruego de Confluencia. Toca Confluencia. Artículo...ah bueno perdón antecedentes. En el presente mandato este equipo de gobierno ha creado la Concejalía de Calidad de los Servicios Municipales. Confluencia Ciudadana propuso al equipo de gobierno en el Pleno de septiembre de 2.015 crear un grupo de trabajo entre los distintos grupos municipales cuyo objetivo sería colaborar en la planificación de las actuaciones para la mejora de los servicios municipales. No hemos tenido todavía una respuesta razonada a esta solicitud. Vemos que se vienen realizando contrataciones externas y concesiones de servicios que no cuentan con un sistema normalizado de seguimiento y evaluación de la calidad de su desarrollo y cumplimiento de las diversas normativas que le afectan. Por todo ello solicitamos se establezca un protocolo básico de seguimiento y evaluación de las concesiones y contrataciones externas de servicios para asegurar la calidad y legalidad de su desarrollo.

Va dirigido a mí, en principio. Me ciño también a la respuesta que dio el entonces Concejal de Calidad en el Pleno de septiembre. Decirle que...espero que en próximas semanas...vamos espero no...en próximas semanas nos, les trasladaremos y nos sentaremos para plantearles el modelo de control de calidad del servicio de cara a la percepción del servicio y recepción del servicio por parte de los usuarios. Se está trabajando ya en ello desde la, con la nueva concejala de Calidad. Cuando tengamos todo esto organizado por supuesto serán los primeros, y nos sentaremos con ustedes. También como saben se ha estado reestructurando y ampliando, en los casos en los que se ha podido, la plantilla en uno de los departamentos que más nos hacía falta para poder llevar a cabo un control exhaustivo de las mayores...de las concesiones más importantes del Municipio, que es la Concejalía de Medio Ambiente. Como saben hay una técnico nueva que tiene un, una plaza durante un tiempo temporal de tres años. También eso nos ayuda a poder reforzar y poder designar responsables técnicos de cada uno de los contratos, que en eso también estamos. Y en cuanto al protocolo de concesión, en ellos estamos...lo que planteó usted en su momento de una planificación y demás, bueno, hoy por hoy estamos, primero priorizando...vamos priorizando no, estamos en paralelo pero se está trabajando en la percepción y en el estudio de valoración de la calidad de los servicios por parte del usuario y usuaria, e internamente repartiendo responsabilidad de trabajo en los técnicos de cada una de las áreas, a día de hoy.

También quiero recordarles que ha habido una reestructuración de las competencias y estamos trabajando por ello también pido un tiempo por parte de Alcaldía que se ha reestructurado todo.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:



“Por aclarar un poco el ruego, que además lo consultamos con el Servicio Técnico del Ayuntamiento y además, en fin, pareció no solo necesario sino imprescindible, el protocolo se trata de que cada vez que haya una concesión se evalúe y que se asegure que eso que se firmó en su día siga pasando. O sea que es más que, está más pensado para eso nuestro ruego que no en el trato del usuario que yo ahí ya, ya dije lo que pensaba en su momento y no lo voy a repetir. Así que está más centrado en eso.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias, y yo lo que ya saben que se lo hemos ido trasladando en las sucesivas juntas, en aquellos pliegos que podemos ir renovando porque han ido acabando los contratos y estamos renovamos, en aquellos en los que hemos visto carencias a la hora de las fiscalizaciones en el día a día, creemos que hemos intentado mejorar en los nuevo pliegos y seguiremos avanzando. Pero vamos, le seguiremos informando.

Dicho lo cual, ¿Ruegos y preguntas para el Pleno de mayo? ¿Algún grupo previo algún grupo anterior para el Pleno de mayo las quiere presentar por escrito? Sé que alguno me está apremiando por la hora. Lo siento, pero si quieren, para el Pleno de mayo son.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí, yo simplemente aunque ya hubo constancia telefónica, que la llamé personalmente a usted señora Alcaldesa, sigo haciendo el ruego de que se ejecute la plaza Mariano Cuadrado antes del verano como es su compromiso.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Confluencia?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Pregunta para el próximo Pleno debido a la hora y el hambre de fútbol que se ve por aquí.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero que la pregunta es para el próximo Pleno igualmente”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Ya bueno por eso, por si acaso le quería alguien, en fin, bueno yo la hago.

Hace unos días hemos podido ver cómo desde el perfil de Vecinos por Torrelodones se hacían eco en las redes sociales de una denuncia sobre la gestión en comunicación de un Ayuntamiento vecino. Decirles que aunque tenemos datos de que no es cierta, compartimos una denuncia de este tipo y especialmente en el apartado que dice llama la atención la contratación exclusiva de publicidad que disfruta el periódico denunciado, y estando los demás medios vetados. Actualmente nuestro Ayuntamiento contrata localmente en exclusiva a un medio privado de comunicación por publicidad institucional. Esto quiero decir que solo uno de los tres medios privados de comunicación locales recibe dinero por inserciones publicitarias de nuestro Ayuntamiento. Sabemos que este asunto no es la primera vez que se trata en este Pleno con ustedes en el gobierno. De hecho, me consta que ya en 2.011, el 5 de octubre concretamente, el Grupo Actúa presentaba una moción que terminó en ruego en la que se solicitaba el siguiente acuerdo y cito textualmente: en todas las actividades de publicidad institucional que lleve a cabo el Ayuntamiento de Torrelodones se garantizará un trato objetivo y ecuánime de los medios locales de comunicación.

El Señor Guirao por aquel entonces argumentaba que tenía que compensar el que cuatro años hubiera sido irregular. Es decir, según ustedes había discriminación en la publicidad institucional en tiempos de Galbeño. Por eso tenían que compensarlo. Cito textualmente las palabras del Señor Guirao. Voy a equilibrar la inversión. Voy a hacerlo trianualmente.

Usted denunciaba en 2.011 que los últimos tres años del mandato de Galbeño no se habían cumplido los criterios de eficiencia, economía, transparencia, libre competencia, igualdad...y sí se había producido discriminación, y usted se comprometió a corregir ese desequilibrio, aunque sí se contrataba con todos los medios locales en aquel tiempo.

Nos ha parecido que quizás, viendo cómo de mal sonaba en un Ayuntamiento vecino y cómo criticaban ustedes una actuación así en 2.011, rectificarían ustedes y recordarían sus compromisos.

Pasados más de cuatro años entendemos que ya se habrá compensado ese desequilibrio pero vemos que se sigue vetando a dos de los tres medios locales y no se pone en ellos ninguna publicidad institucional. En Confluencia creemos que el dinero de nuestros impuestos debe ir a todos los medios de comunicación, incluso aquellos que claramente no son afines. Creemos que además, como concepto de desarrollo local y apoyo a nuestras pequeñas empresas, se las debe apoyar sin criterios subjetivos. No podemos olvidar que en estos medios no elegidos por Vecinos por Torrelodones, se publiciten nuestros comerciantes, los locales, los de Torre, y seguimos sin entender por qué no nuestro Ayuntamiento.



Además en su programa, en ese texto en el que la oposición nos debemos fijar y que tanto nos recuerden que lo hagamos, en su decálogo antes mencionado también, por cierto, esta vez en su décimo punto, antes era el noveno, se dice textualmente: fomentar el pensamiento crítico y reconocer en la discrepancia una fuente de enriquecimiento.

Por eso nos ha sorprendido que se hicieran eco de la noticia con sus compromisos no resueltos, y por eso preguntamos: ¿se han planteado el por fin no vetar a ningún medio privado de comunicación de Torrelodones y destinar el dinero de nuestros impuestos, que ustedes gestionan, a insertar publicidad en todos ellos cumpliendo los criterios de eficiencia, economía, transparencia, libre competencia e igualdad? ¿O quizás se han planteado compensar, tal y como hicieron en 2.011 aquellos medios que no han gozado de la publicidad institucional siguiendo su propio criterio de voy a equilibrar la inversión y voy a hacerlo trianualmente?

Esa es la pregunta. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“De nada. ¿Partido Popular?

Pues se levanta la sesión. Nos vemos en el Pleno de mayo. Segundo martes de mayo que no recuerdo que fecha es. Que espero que no coincida con nada.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

